

SEGUNDA ENTREGA

SER MUJERES, SER PERSONAS

*Voces de mujeres que pelearon
por sus derechos durante el fin de siècle
en Estados Unidos e Inglaterra*



SUSAN B. ANTHONY / SO JOURNER TRUTH

MARY CHURCH TERRELL / CHARLOTTE PERKINS GILMAN

ELIZABETH CADY STANTON / EMMELINE PANKHURST

TRADUCCIÓN DE

LORENA BAUDO / VALENTINA BUSTAMANTE

EMILIA DEL VALLE CONTRERAS / M. CECILIA DE LA VEGA

MARIANA DE MADARIAGA / ELEONORA GONZÁLEZ CAPRIA / MARIÁNGEL MAURI

COMPILADO POR M. CECILIA DE LA VEGA



Colección Versiones





Editoras

M. Cecilia de la Vega
Angélica Gaido

Diseño

Pía Reynoso
La Vacadragón

Córdoba, 2024

Compiladora

M. Cecilia de la Vega

Traductoras

Lorena Baudo
Valentina Bustamante
Emilia del Valle Contreras
M. Cecilia de la Vega
Mariana de Madariaga
Eleonora González Capria
Mariángel Mauri

Ser mujeres, ser personas : voces de mujeres que pelearon por sus derechos durante el fin de siècle en Estados Unidos e Inglaterra : segunda entrega / Susan Brownell Anthony ... [et al.] ; compilación de Cecilia de la Vega ; coordinación general de Angélica Gaido ; editado por Cecilia de la Vega ; Angélica Gaido. - 1a ed. - Córdoba : Departamento Editorial de la Facultad de Lenguas. Facultad de Lenguas, 2023.
Libro digital, PDF - (Versiones / Angelica Gaido ; María Paula Garda ; 7)

Archivo Digital: descarga y online

Traducción de: Lorena Baudo ... [et al.]

ISBN 978-987-47362-9-1

1. Feminismo. 2. Derechos Humanos. I. Brownell Anthony, Susan. II. Vega, Cecilia de la, comp. III. Gaido, Angélica, coord. IV. Baudo, Lorena, trad. CDD 305.4209



Estos contenidos están reservados bajo una licencia
Creative Commons Atribución - No Comercial

ÍNDICE

Introducción	5
Susan Brownell Anthony Las mujeres ¿son personas? Argumento constitucional (1872)	12
Sojourner Truth ¿No soy una mujer? (1851)	28
Sojourner Truth Tengo derecho a tener tanto como un hombre (1867)	34
Mary Church Terrell Qué significa ser una persona de color en la capital de los Estados Unidos (1906)	40
Elizabeth Cady Stanton La mujer verdadera (1888)	51

Charlotte Perkins Gilman

La condición humana de la mujer
(1909-1910)

68

Emmeline Pankhurst

Las leyes que dictaron los hombres
(1908)

81

Emmeline Pankhurst

Las prisioneras de Bow Street
(1908)

106

Datos Biográficos

Susan Brownell Anthony

13

Sojourner Truth

29

Mary Church Terrell

41

Elizabeth Cady Stanton

52

Charlotte Perkins Gilman

69

Emmeline Pankhurst

82

INTRODUCCIÓN



La lucha por el derecho al voto de las mujeres en los Estados Unidos y Gran Bretaña comenzó a mediados del siglo XIX y se extendió hasta la segunda década del siglo XX, cuando por fin la mayoría de las mujeres pudieron expresarse en las urnas. La batalla librada a lo largo de tantas décadas para torcer lo establecido con respecto al sufragio tuvo distintos momentos. Las primeras manifestaciones de las activistas fueron discursivas. Todo hacía suponer que si se apelaba a la palabra, la reflexión y el sentido común, gobernantes y legisladores aceptarían la evidencia irrefutable que las voces femeninas exponían en sus discursos: las mujeres eran personas, y por ende, ciudadanas. Atendiendo a esta realidad, era lógico que las mujeres gozaran de todos los derechos que las leyes garantizaban a la ciudadanía. Sin embargo, aunque los discursos eran sólidos, y las reuniones en las que se debatía la necesidad de obtener el sufragio para las mujeres se multiplicaban por todo el mundo, nada parecía cambiar. Con el correr de los años, se hizo evidente que la lucha requeriría más que fundamentaciones lógicas y buena retórica. Las mujeres comenzaron a tomar las calles, a irrumpir

en los espacios que les estaban vedados y a hacerse oír, a como diera lugar.

En los Estados Unidos, la causa del voto femenino se vinculó con la causa de la abolición de la esclavitud. Las mujeres y las personas negras tenían objetivos comunes: ser libres y ampliar sus derechos y su participación en la vida pública e institucional. Muchas sufragistas abrazaron ambas causas —el voto femenino y el abolicionismo— con idéntico fervor. Las activistas, blancas y negras, desempeñaron un rol importante durante la guerra de Secesión y, cuando la afrenta terminó y se aprobó la Decimotercera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos, que abolió oficialmente la esclavitud, la mayoría de las sufragistas festejaron la victoria junto con la comunidad negra. Sin embargo, cuando en 1868 se aprobó la Decimocuarta Enmienda, que concedió el voto a los hombres negros libertos pero no consideró las demandas de las mujeres, las sufragistas se sintieron, además de excluidas, traicionadas; y se produjo una división entre los distintos movimientos. Una fracción muy importante de sufragistas se dedicó de lleno a pelear por los derechos de las mujeres y se apartó de la causa de las personas negras. Las posturas cada vez más radicales adoptadas por las activistas, sus reclamos cada vez más enardecidos, obligaron al gobierno y a los legisladores a revisar sus ideas y a escuchar. La lucha sostenida de las mujeres y el final de la Primera Guerra Mundial, que demostró de todo lo que eran capaces las mujeres ante la ausencia de los hombres, fueron decisivas para las norteamericanas. Para 1920, la totalidad de los Estados de la

Unión habían concedido el voto a todas las mujeres mayores de 21 años.

En las islas británicas, las acciones de las activistas más radicales, las *suffragettes* como las llamaron, cambiaron las dinámicas de los reclamos por el sufragio, y también las consecuencias. Las cárceles comenzaron a llenarse de “alborotadoras” que exigían ser tratadas como presas políticas y no como delincuentes comunes. Esposas, hijas, incluso abuelas, de todas las condiciones sociales, desde las amas de casa y trabajadoras con escasos recursos hasta las damas más acomodadas e instruidas de las altas esferas, eran encarceladas a raíz de los desmanes y revueltas que se producían entre activistas y uniformados en las manifestaciones pro sufragio. Las huelgas de hambre sostenidas por las reclusas y las prácticas de alimentación forzada impuestas por las autoridades marcaron un punto de inflexión en la contienda. El quiebre final se produjo durante la Primera Guerra Mundial, cuando, ante la evidencia de los hechos, las mujeres demostraron que tenían las condiciones necesarias para ocupar los lugares que los hombres habían dejado en campos, fábricas e instituciones al partir a la guerra. En 1918, las mujeres mayores de 30 años de Gran Bretaña pudieron por primera vez ejercer su derecho al voto. Diez años después, todas las mujeres mayores de 21 años estaban habilitadas para sufragar.

Este segundo volumen de *Ser mujeres, ser personas* recopila discursos emblemáticos de activistas estadounidenses y británicas que reflejan las distintas etapas que fue atravesando la lucha por el voto de las mujeres a ambos lados del Atlántico.

La compilación se inicia con el célebre discurso *Las mujeres ¿son personas?*, pronunciado por la estadounidense Susan B. Anthony —histórica luchadora por los derechos de las mujeres—, luego de que fuera imputada por votar en las elecciones presidenciales de 1872. Con una lógica irrefutable, Anthony demuestra lo obvio: que las mujeres son personas y que, por lo tanto, sus derechos están contemplados en la Constitución de los Estados Unidos, que vela por el bienestar de toda la ciudadanía. De este modo, alegando que se encuentra amparada por la Constitución, Anthony justifica su decisión de participar en los comicios y convierte su detención en una oportunidad para exponer la necesidad imperiosa de que se apruebe el voto femenino.

Los dos discursos que siguen, *¿No soy una mujer?* y *Tengo derecho a tener tanto como un hombre*, pertenecen a la activista negra Sojourner Truth, que nació y creció siendo esclava y vivió las mayores penurias como mujer y como madre. Luego de obtener su libertad, Truth dedicó su vida a luchar por la abolición de la esclavitud y por los derechos de las mujeres, que en el caso de las mujeres negras, afirmaba, sufrían una condena doble por su sexo y, además, por el color de su piel. Dotada de una personalidad excepcional, esta mujer, analfabeta y sin fortuna personal, recorrió el país predicando sus discursos de igualdad con grandes dotes de líder y oradora, y se granjeó el reconocimiento y apoyo de personalidades muy destacadas de la época.

El discurso *Qué significa ser una persona de color en la capital de los Estados Unidos*, de otra activista negra muy importante, Mary Church Terrell, agrega una perspectiva adicional a la causa de las mujeres negras. Church Terrell, por la

condición económica acomodada de su familia, tuvo la oportunidad de moverse, hasta cierto punto, en un mundo de blancos, y de recibir una educación privilegiada —la misma que recibían los hombres— que luego ella, a lo largo de su vida, se encargó de acrecentar. La discriminación, que siempre estuvo presente en sus experiencias —más allá de sus posibilidades y preparación—, forjó el carácter de esta incansable activista, y les imprimió sentido a sus luchas por ampliar los derechos de las personas negras, en especial, de las mujeres.

El discurso que sigue, *La mujer verdadera*, fue pronunciado por la eminente activista estadounidense Elizabeth Cady Stanton, en el marco del cuadragésimo aniversario del primer reclamo realizado por las mujeres en pos de obtener el voto. Cady Stanton, una de las primeras sufragistas de la historia, enumera los logros obtenidos por las mujeres a lo largo de cuatro décadas y también las numerosas dificultades enfrentadas, y hace un llamado a las nuevas generaciones para que no abandonen la lucha y persistan hasta superar todas las barreras impuestas a las mujeres y obtener el voto, que augura les permitirá posicionarse como las mujeres verdaderas que la época demanda.

La condición humana de la mujer es un discurso que la escritora y activista Charlotte Perkins Gilman pronunció varias veces en las ciudades de Nueva York y Nueva Jersey, entre 1909 y 1910, y que después publicó en *The Forerunner*, una revista propia, cuyos textos bregaban por los derechos civiles y económicos de las mujeres. Perkins Gilman fue, en sí misma, un ejemplo de la *new woman* de principios del siglo XX. Como la mujer independiente que era, una librepensadora de ideas con-

trovertidas, la autora ofrece en su discurso un análisis filosófico de lo que consideraba eran la naturaleza masculina y la naturaleza femenina. En su texto, brinda fundamentos para enaltecer la figura de las mujeres y para probar su valía en todos los ámbitos de la vida, en una postura que hoy podría considerarse claramente feminista.

Los últimos dos discursos que dan cierre a la compilación, *Las leyes que dictaron los hombres* y *Las prisioneras de Bow Street*, pertenecen a la activista británica Emmeline Pankhurst, referente indiscutida en la lucha por los derechos de las mujeres. En estos textos, Pankhurst expone las tensiones de la última década de lucha en Gran Bretaña. La determinación de las mujeres por ser dueñas de sus destinos, su hartazgo ante una existencia subordinada a los hombres, el desconcierto y la resistencia de las autoridades frente a los reclamos, todo esto se puede advertir en las potentes palabras de Pankhurst, que quedaron plasmadas en la historia como testimonio certero de lo que significó para las mujeres recorrer el largo camino hasta obtener el sufragio.



LAS MUJERES ¿SON PERSONAS? ARGUMENTO CONSTITUCIONAL

Susan Brownell Anthony

TRADUCCIÓN

Valentina Bustamante
Emilia Contreras



« SUSAN BROWNELL ANTHONY »

Nació el 15 de febrero de 1820 en Adams, Massachusetts. Hija de un fabricante de algodón cuáquero y la segunda de ocho hermanos, Anthony creció en un hogar de abolicionistas, donde se profesaba la fe de manera estricta, no se permitían los pasatiempos infantiles y se fomentaban la autodisciplina y la valía personal. Anthony, una niña precoz e inteligente, aprendió a leer y escribir a los tres años. A los seis, se mudó con su familia a Battenville, Nueva York, donde recibió instrucción en una escuela casera organizada por su padre y dirigida por Mary Perkins, una mujer formada e independiente que le sirvió de modelo. En 1837, debido a la crisis económica, la familia perdió la casa. En 1845, se trasladaron a Rochester, Nueva York, y la granja de los

Anthony se convirtió en lugar de encuentro de referentes antiesclavistas.

Anthony se formó como maestra y, en 1846, fue nombrada directora del departamento femenino de la Academia Canajoharie. En esta época, se implicó en el movimiento por la templanza de los Estados Unidos y comenzó a militar por causas como la abolición de la esclavitud y los derechos de las mujeres. En 1851, conoció a la sufragista Elizabeth Cady Stanton, con quien entabló una amistad y sociedad para toda la vida. Cady Stanton, esposa y madre de una familia numerosa, planificaba y escribía desde el hogar, y Anthony, soltera por elección, hacía campaña por todo el país, y le ponía voz y cuerpo a los discursos de Cady Stanton.

Desde 1856 hasta el estallido de la Guerra Civil estadounidense en 1861, Anthony trabajó como agente de la Sociedad Antiesclavista de Nueva York y se enfrentó a menudo con la violencia de las turbas opositoras. En 1860, Anthony y Cady Stanton solicitaron con éxito a la legislatura de Nueva York derechos de propiedad para las mujeres, para que pudieran administrar sus salarios y conservar la tutela de sus hijos. En 1866, ambas fundaron la Asociación Estadounidense por la Igualdad de Derechos, un grupo dedicado a conseguir la igualdad para todas las personas, sin distinciones.

Tras la aprobación de la Decimocuarta Enmienda, que otorgó el derecho a votar a los varones que habían sido esclavos, sin tener en cuenta el voto femenino, Anthony se dedicó a los derechos de las mujeres a tiempo completo. Junto a Cady Stanton, publicó un periódico llamado *The Revolution* y fundó la Asociación Nacional por el Sufragio de la Mujer. En 1870, Anthony, Stanton y otras colegas trabajaron en la redacción, en cuatro volúmenes, de una *Historia del sufragio femenino*.

En 1972, Anthony lideró a un grupo de mujeres que, en su condición de ciudadanas, intentaron votar en las elecciones municipales de Rochester. Fue detenida, juzgada y puesta en libertad tras recibir una multa, aunque se negó a pagarla. Durante el resto de su vida, siguió haciendo campaña en favor de una enmienda federal sobre el sufragio femenino. Viajó al extranjero para promover su causa, visitó Londres y Berlín y, en 1904, creó la Alianza Internacional por el Sufragio Femenino. En 1900, consiguió que la Universidad de Rochester admitiera a mujeres y, en 1905, visitó al presidente Theodore Roosevelt para pedirle que apoyara el sufragio femenino.

Cuando murió, el 13 de marzo de 1906, el sufragio femenino solo se había conseguido en cuatro estados de los Estados Unidos. Sin embargo, no cabe duda de que su labor allanó el camino para la aprobación de la Decimonovena Enmienda, también conocida como la enmienda Susan B. Anthony, que en 1920 concedió el derecho al voto a todas las mujeres estadounidenses mayores de 21 años.



Discurso pronunciado por Susan B.
Anthony en los 29 distritos del condado
de Monroe, Nueva York, luego de haber
sido imputada por votar en las elecciones
presidenciales de 1872



QUERIDA CIUDADANÍA: ME PRESENTO ANTE USTEDES esta noche bajo la acusación por el supuesto delito de haber votado en las últimas elecciones presidenciales, sin tener el legítimo derecho al voto. Mi tarea esta noche será demostrarles que, al haberlo hecho, no solo no cometí ningún delito, sino que, por el contrario, simplemente ejercí mis derechos que, como ciudadana, la Constitución Nacional me garantiza a mí y a toda la ciudadanía de los Estados Unidos, por encima del poder de cualquier estado para negarlos.

Nuestro gobierno democrático republicano se basa en la idea del derecho natural de cada integrante de la sociedad a una voz y un voto en la creación y la ejecución de las leyes. Aseveramos que es de incumbencia del gobierno asegurar a las personas el ejercicio de su derecho inalienable. Echamos por tierra el antiguo dogma de que el gobierno puede otorgar derechos. Nadie puede negar que antes de que se organizaran los gobiernos, cada persona tenía el derecho de proteger su propia vida, libertad y propiedad. Cuando entre 100 y 1 000 000 de personas pasan a formar parte de un gobierno libre, no significa que malvenden sus derechos naturales; solo se comprometen a

protegerse mutuamente en el goce de estos a través de tribunales judiciales y legislativos designados. Acuerdan abandonar los métodos de la fuerza bruta para conciliar sus diferencias y adoptar aquellos de la civilización [...]¹. La Declaración de Independencia, la Constitución de los Estados Unidos, las constituciones de los distintos estados y las leyes orgánicas de los territorios, todas por igual, proponen proteger a las personas en el ejercicio de los derechos que Dios les ha otorgado. Ninguna pretende conferir derechos.

Todos los hombres son creados iguales; son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; entre estos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; para garantizar estos derechos se instituyen entre los hombres los gobiernos, que derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados.

Aquí la autoridad del gobierno no proyecta una sombra sobre los derechos, ni clase alguna queda excluida de su goce total y equitativo. Aquí se pronuncia el derecho de todos los hombres y, “en consecuencia” —como dijo el predicador cuáquero— “de todas las mujeres”, a tener una voz en el gobierno. Y aquí, en este primer párrafo de la Declaración, se encuentra la afirmación del derecho natural de todas las personas al voto, porque ¿cómo se puede otorgar “el consentimiento de los gobernados” si se niega el derecho a votar? [...] Las mujeres, insatisfechas como están con esta forma de gobierno —que recau-

da impuestos sin representación; que las obliga a cumplir leyes para las que nunca dieron su consentimiento; que las encarcela y las lleva a la horca sin un juicio con un jurado formado por pares; que les roba, en el matrimonio, la custodia de sí mismas, de los salarios y de los hijos— son esta mitad de las personas a quienes se deja por completo a merced de la otra mitad, en violación directa de la letra y el espíritu de las declaraciones de los gestores de este gobierno, cada una de las cuales se basó en los principios inmutables de la igualdad de derechos para todas las personas. De acuerdo con estas declaraciones, reyes, papas, sacerdotes, aristócratas, todos por igual, fueron depuestos y posicionados en un nivel común, desde el punto de vista político, con las personas subordinadas de origen más humilde o sirvientes. De acuerdo con estas, también, los hombres, como tales, fueron privados de su derecho divino de gobernar y posicionados en el mismo nivel político que las mujeres. Mediante la aplicación de estas declaraciones, se abolirían todas las distinciones de clases y castas, y esclavos, sirvientes, plebeyos, esposas, mujeres, todos por igual, ascenderían desde su posición de subordinación a la amplia plataforma de la igualdad.

El preámbulo de la Constitución Federal dice lo siguiente:

Nosotros, el pueblo de los Estados Unidos, a fin de formar una unión más perfecta, establecer justicia, afirmar la tranquilidad interior, proveer la defensa común, promover el bienestar general y asegurar para nosotros mismos y para nuestros descendientes los beneficios de la libertad, esta-

tuimos y sancionamos esta Constitución para los Estados Unidos de América.

Fuimos nosotros, el pueblo —no nosotros, los ciudadanos hombres y blancos; ni nosotros, los ciudadanos hombres; sino nosotros, todas las personas—, quienes formamos la Unión. Y la formamos no para ofrecer los beneficios de la libertad, sino para asegurarlos; no para la mitad de nuestro pueblo y para la mitad de nuestra posteridad, sino para todas las personas, tanto mujeres como hombres. Y es una completa burla hablarles a las mujeres sobre el goce de los beneficios de la libertad siendo que se les niega el uso del único medio provisto por el gobierno democrático republicano para asegurarles estos beneficios: la votación.

Las primeras actas del Congreso muestran que, cuando el comité informó a este cuerpo sobre los artículos originales de la Confederación, el primero que se convirtió en objeto de debate fue el que respecta a la igualdad de sufragio...

En palabras de James Madison:

Desde cualquier punto de vista, parece indispensable que la masa de la ciudadanía no pierda voz en la elaboración de las leyes que debe obedecer y en la elección del magistrado que debe administrarlas [...] Recordemos, por último, que siempre ha sido el orgullo y la presunción de Estados Unidos que los derechos por los que luchaba eran los derechos de la naturaleza humana.

Estas declaraciones de quienes redactaron la Constitución de los Estados Unidos sobre el derecho igualitario y natural de todas las personas a tener una voz en asuntos del gobierno han sido afirmadas y reafirmadas por los estadistas destacados de la nación a lo largo de toda la historia de nuestro gobierno. Thaddeus Stevens, de Pensilvania, dijo en 1866: “He resuelto que el derecho al voto es uno de los derechos inalienables cuya garantía se prevé en la Declaración de Independencia”...

Charles Sumner, en sus valientes protestas contra la Decimocuarta y la Decimoquinta Enmienda, insistía en que cuando los esclavos se convirtieron en hombres libres gracias a la Decimotercera Enmienda, los poderes originales de la Constitución de los Estados Unidos les garantizaron derechos igualitarios: el derecho a votar y a ser votados...

El preámbulo de la constitución del estado de Nueva York declara los mismos propósitos. Dice: “Nosotros, el pueblo del estado de Nueva York, agradecidos a Dios todopoderoso por nuestra libertad, con el fin de asegurar sus beneficios, establecemos esta Constitución”. Aquí no figura el más mínimo indicio de que se reciba la libertad de la Constitución de los Estados Unidos, ni de que el Estado confiera los beneficios de la libertad al pueblo; y lo mismo ocurre con todas las demás constituciones estatales. Todas y cada una declaran que los derechos son otorgados por Dios, y que asegurar que las personas gocen de sus derechos inalienables es su único objeto al ordenar y establecer el gobierno. Todas las constituciones estatales enfatizan de igual manera su reconocimiento de la votación como el medio para asegurar a las personas el goce de estos derechos...

Sostengo que en vista de las declaraciones explícitas de la igualdad de derechos de todas las personas, tanto en el preámbulo como en el artículo precedente de la Constitución, esta omisión del sustantivo “mujeres” no debe interpretarse como una negación, sino que debe considerarse sin efecto [...]. No se interpone ninguna barrera hoy entre las mujeres y el ejercicio de su derecho a votar, salvo los de precedente y prejuicio, que se niegan a eliminar la palabra “varones” de la Constitución.

...Cuando, en 1871, le solicité a aquel senador que declarara la autoridad de la Constitución de los Estados Unidos para proteger a las mujeres en su derecho al voto —como lo había hecho por los hombres negros— me entregó una copia de todos los discursos que dio durante el periodo de la Reconstrucción y me dijo:

Coloca “sexo” donde puse “raza” o “color”, y tendrás el mejor y más sólido argumento que puedo sostener a favor de las mujeres. No cabe ninguna duda de que las mujeres tienen el derecho constitucional de votar, y nunca votaré por una Decimosexta Enmienda para garantizárselo. Voté bajo protesta tanto por la Decimocuarta como por la Decimoquinta; habría insistido en que el poder de la Constitución original de proteger a toda la ciudadanía en el goce igualitario de sus derechos debería haber sido reivindicado a través de los tribunales. Pero los nuevos libertos no tenían la inteligencia, la riqueza ni el tiempo de esperar a lo largo de ese lento proceso. Las mujeres sí los poseen en un grado eminente, e insisto en que ellas deberán apelar

a los tribunales y, a través de ellos, establecer los poderes de nuestra carta magna estadounidense para proteger a cada integrante de la ciudadanía de la república.

Pero cuando, siguiendo el consejo del senador Sumner, fui a la urna electoral el pasado noviembre y ejercí mi derecho cívico de votar, los tribunales no esperaron a que yo recurriera a ellos: ellos recurrieron a mí y me inculparon con el cargo de haber votado ilegalmente. Si colocamos sexo donde el senador Sumner puso color, él habría dicho:

Las condiciones pueden ser, en su naturaleza, permanentes o insalvables. El sexo no puede ser una condición como tampoco pueden serlo la talla, la raza, el color o el estatus previo de servidumbre. Una condición permanente o insalvable es equivalente a la privación del sufragio. En otras palabras, es la tiranía de la tributación sin representación, contra la que nuestras madres y nuestros padres revolucionarios se rebelaron.

Porque si un estado convierte el sexo en una condición, lo que siempre daría lugar a la privación del derecho de votar a toda una mitad del pueblo, estaría aprobando un escrito de proscripción, una ley *ex post facto*, y sería, por lo tanto, una violación de la ley suprema del país. De acuerdo con esta, las mujeres y su posteridad femenina perderían para siempre los beneficios de la libertad. Para ellas, este gobierno no tiene po-

deres justos derivados del consentimiento de las personas gobernadas. Para ellas, este gobierno no es una democracia; no es una república. Es la aristocracia más detestable que jamás se haya establecido sobre la faz de la Tierra. Podrían llegar a sobrellevarse una oligarquía de la riqueza, donde las personas ricas gobiernan a las pobres; una oligarquía del saber, donde las personas educadas gobiernan a las ignorantes; o incluso una oligarquía de la raza, donde la raza sajona gobierna a la africana, pero esta oligarquía del sexo —que convierte al padre, a los hermanos, al esposo, a los hijos en los oligarcas con poder sobre la madre y las hermanas, la esposa y las hijas de cada familia; que decreta a todos los hombres soberanos y a todas las mujeres súbditas— lleva discordia y rebelión a cada hogar de la nación. Esta aristocracia más detestable existe, también, a pesar de la Sección 4, Artículo IV, que afirma: “Los Estados Unidos garantizarán a todo Estado comprendido en esta Unión una forma republicana de gobierno”...

Se resalta que el uso de los pronombres masculinos *él, ellos, lo y los* en todas las constituciones y leyes es evidencia de que solo se intentaba incluir a los hombres en sus disposiciones. Si ustedes insisten en esta versión de la letra de la ley, nosotras insistiremos en que ustedes sean coherentes y acepten la otra parte del dilema, que les obligaría a eximir a las mujeres de la tributación para el apoyo al gobierno y de las sanciones por violar las leyes. No hay un *ella, ellas, la o las* en las leyes impositivas, ni tampoco en ninguna ley penal.

Tomen, por ejemplo, la Ley de Derechos Civiles, que se me acusa de haber violado: además de que todos los pronombres

utilizados son masculinos, es sabido que esta ley estaba expresamente destinada a dificultar la votación de los hombres rebeldes. Dice: “Si alguna persona votare a sabiendas sin él tener el legítimo derecho” [...] Insisto, si los funcionarios del gobierno manipulan de esta forma los pronombres para cobrar impuestos, multar, encarcelar y llevar mujeres a la horca, es su deber también cambiarlos para protegernos en nuestro derecho a votar...

Aunque las palabras “personas”, “pueblo”, “habitantes”, “electorado”, “ciudadanía” se utilizan de forma indiscriminada en la Constitución Nacional y las estatales, siempre hubo un conflicto de opinión, antes de la guerra, sobre si eran sinónimos, pero si cabía duda bajo el régimen anterior, la adopción de la Decimocuarta Enmienda zanjó esta cuestión para siempre en la primera oración: “Todas las personas nacidas o naturalizadas en los Estados Unidos y sometidas a su jurisdicción son ciudadanos de los Estados Unidos y de los Estados en que residen”.

La segunda resuelve la condición de igualdad de toda la ciudadanía:

Ningún Estado podrá dictar ni dar efecto a cualquier ley que limite los privilegios o inmunidades de los ciudadanos de los Estados Unidos; tampoco podrá Estado alguno privar a cualquier persona de la vida, la libertad o la propiedad sin el debido proceso legal; ni negar a cualquier persona que se encuentre dentro de sus límites jurisdiccionales la protección de las leyes, igual para todos.

La única cuestión que resta resolver ahora es esta: las mujeres ¿son personas? Me cuesta creer que alguno de nuestros oponentes tenga la osadía de decir que no lo son. Al ser personas, entonces, las mujeres son ciudadanas, y ningún estado tiene el derecho de dictar ninguna ley nueva ni de aplicar ninguna ley existente que limite sus privilegios o inmunidades. Por lo tanto, toda discriminación contra las mujeres en las constituciones y las leyes de los diversos estados es hoy nula y carece de valor, precisamente como lo es toda discriminación contra las personas negras.

...Ya no solicitamos a la Legislatura ni al Congreso que nos otorguen el derecho a votar, sino que apelamos a que las mujeres de todas partes ejerzan su “derecho cívico”, negado durante tanto tiempo. Apelamos a que los inspectores de las elecciones recepten los votos de toda la ciudadanía estadounidense, porque ese es su deber. Apelamos a que los comisionados y los oficiales de justicia de los Estados Unidos, en cumplimiento de su deber, arresten a los inspectores que rechazan los votos de la ciudadanía estadounidense, y que dejen en paz a aquellos que cumplen con su deber y aceptan estos votos. Pedimos que los jurados pronuncien veredictos de “inocente” en los casos de integrantes de la ciudadanía estadounidense que respetan las leyes y emiten sus votos, y en el caso de los inspectores de las elecciones que los aceptan y escrutan.

Pedimos que los jueces expresen opiniones sobre la ley sin prejuicios y que, donde haya lugar a duda, den el beneficio a la libertad y a los derechos igualitarios para las mujeres, recordando que, como dice Sumner: “La verdadera regla de interpre-

tación conforme a nuestra Constitución Nacional, en especial a partir de la introducción de sus enmiendas, es que todo lo que está a favor de los derechos humanos es constitucional, y todo lo que está *en contra*, inconstitucional”. Es en esta línea que proponemos pelear nuestra batalla por el voto —de forma pacífica, pero aun así, persistente— hasta que consigamos un triunfo cabal y toda la ciudadanía de los Estados Unidos, tanto hombres como mujeres, gocen de igualdad ante el gobierno.

NOTAS

1. Las elipsis o los puntos suspensivos al comienzo, en medio o al final de un párrafo indican áreas en las que se ha abreviado el texto.



¿NO SOY UNA MUJER?

Sojourner Truth

TRADUCCIÓN

Mariana De Madariaga



« SOJOURNER TRUTH »

Nació en 1797 como esclava en una granja del norte del estado de Nueva York. Se llamaba Isabella Baumtree. Fue separada de su familia a los nueve años y vendida varias veces durante su infancia. En 1810, la compró John Dumont en New Paltz, Nueva York. Allí, en 1817, debió casarse con Thomas, un esclavo mayor que pertenecía también a Dumont, y tuvo cinco hijos.

En 1799, en el estado de Nueva York se había previsto la abolición gradual de la esclavitud, que se completaría en 1827. Dumont prometió a Baumtree que la liberaría un año antes. Sin embargo, llegada la fecha, faltó a su palabra. Decepcionada, Baumtree huyó con su hija menor. Se vio obligada a dejar atrás a sus otros hijos porque, según la ley, no serían

liberados hasta que hubieran servido hasta los veinte años. Baumtree fue referida al hogar de una familia de cuáqueros que la acogió durante un año, cuando quedó legalmente libre. Baumtree se enfocó en liberar a su hijo Peter, de cinco años, que había sido vendido de manera ilegal a un propietario de Alabama. Sin saber leer ni escribir, consiguió presentar una denuncia oficial ante los tribunales y, tras meses de gestiones, recuperó a su hijo. En 1829, se trasladó a Nueva York, donde trabajó haciendo tareas domésticas durante muchos años.

A la edad de 46 años, Baumtree tuvo una revelación religiosa. Cambió su nombre por el de Sojourner Truth y se convirtió en predicadora itinerante. Probó ser una poderosa

oradora. Después de varios meses de viaje, Truth comenzó a prestar servicios en la Asociación de Educación e Industria de Northampton, en Massachusetts. La organización había sido fundada por abolicionistas y defensores de los derechos de las mujeres. Entre sus miembros se encontraban los destacados abolicionistas William Lloyd Garrison y Frederick Douglass.

La entidad se disolvió en 1846 por falta de fondos. Truth permaneció en Northampton y compró su propia casa por primera vez. Como nunca aprendió a leer ni a escribir, dictó sus memorias a su amiga Olive Gilbert. El libro se publicó en 1850 como *The Narrative of Sojourner Truth: a Northern Slave* y la convirtió en una popular conferenciante para organizaciones abolicionistas y de defensa de los derechos de las mujeres. En 1854, participó en la Convención de Ohio por los Derechos de la Mujer y pronunció su célebre discurso *Ain't I a Woman?*, que sigue siendo uno de los más famosos de la historia de los Estados Unidos.

Tras la Guerra de Secesión, Truth trabajó para la Asociación Nacional de Ayuda a los Liberados de Washington D.C. A lo largo de su vida, continuó hablando en favor de los derechos de las mujeres y los afroamericanos. También abogó por la reforma de las prisiones y la suspensión de la pena de muerte. Truth murió el 26 de noviembre de 1883, a la edad de 86 años. A su funeral acudieron más de 1800 personas y algunos de los ciudadanos más prominentes fueron los portadores de su féretro.



Discurso pronunciado por Sojourner
Truth el 29 de mayo de 1851, durante la
Convención por los Derechos de la Mujer,
celebrada en Akron, Ohio



BIEN, NIÑOS, SI HAY TANTO ALBOROTO, debe ser que algo no está bien. Creo que entre los negros del sur y las mujeres del norte, todos hablando de derechos, a los hombres blancos se les va a poner difícil dentro de muy poco. ¿Pero qué es esto de lo que andan hablando? Está el hombre de allá que dice que a las mujeres hay que ayudarlas a subir a los carruajes, y cargarlas para cruzar una zanja y darles el mejor lugar en todos lados. A mí nunca nadie me ayuda a subir a los carruajes, ni a cruzar los charcos embarrados, ¡ni me da el mejor lugar! ¿Y no soy una mujer? ¡Mírenme! ¡Miren mi brazo! He arado y plantado, y he llenado graneros ¡y ningún hombre me pudo aventajar! ¿Y no soy una mujer? Podía trabajar tanto y comer tanto como un hombre —cuando se podía— ¡y soportar el látigo también! ¿Y no soy una mujer? Parí trece niños y vi cómo a la mayoría los vendieron como esclavos, ¡y cuando grité con mi dolor de madre, no me escuchó nadie más que Jesús! ¿Y no soy una mujer?

Después hablan de esto que tenemos en la cabeza, ¿cómo es que le dicen? (alguien del público susurra: “intelecto”). Eso, tesoro. ¿Qué tiene que ver eso con los derechos de las mujeres o los derechos de los negros? Si mi taza no puede cargar más

que una pinta y la tuya carga un cuarto de galón, ¿no sería una maldad que no me dejaras tener mi medida, que es la mitad de la tuya, llena? Y después está ese hombrecito de negro de allí que dice que las mujeres no pueden tener los mismos derechos que los hombres ¡porque Cristo no era mujer! ¿De dónde vino tu Cristo? ¿De dónde vino tu Cristo? ¡De Dios y de una mujer! El hombre no tuvo nada que ver. Si la primera mujer que Dios hizo fue lo bastante fuerte como para poner el mundo patas para arriba ella sola, estas mujeres juntas tendrían que ser capaces de volver a darlo vuelta ¡y ponerlo al derecho otra vez! Y ahora están pidiendo hacer eso. Y mejor que los hombres las dejen. Muy agradecida de que me hayan escuchado, y ahora la vieja Sojourner no tiene nada más para decir.



**TENGO DERECHO A TENER
TANTO COMO UN HOMBRE**

Sojourner Truth

TRADUCCIÓN

Mariana De Madariaga



Discurso pronunciado por Sojourner
Truth el 9 de mayo de 1867, durante la
Primera Reunión Anual de la Asociación
Estadounidense para la Igualdad de Derechos,
celebrada en la ciudad de Nueva York



MI QUERIDA GENTE, ME ALEGRA QUE ESTÉN A GUSTO, pero no sé cómo se sentirán cuando termine. Vengo de otro lugar, del país de la esclavitud. Las personas de color han obtenido su libertad; qué buena suerte que la esclavitud haya sido eliminada, en parte, aunque no por completo. Quiero que sea eliminada hasta la raíz. Entonces seremos en verdad libres. Siento que si tengo que responder por lo que le han hecho a mi cuerpo tanto como un hombre, tengo derecho a tener tanto como un hombre.

Hay un gran revuelo con esto de que los hombres de color obtengan sus derechos, pero no dicen nada de las mujeres de color; y, si los hombres de color obtienen sus derechos y las mujeres de color no, verán que los hombres de color tendrán poder sobre las mujeres y todo será tan malo como antes. Soy partidaria de seguir con todo en marcha mientras continúe la agitación; porque si esperamos a que la cosa se calme, tomará mucho tiempo que todo se vuelva a activar...¹

Quiero que piensen en eso, hijos. Les digo hijos porque son los hijos de alguien y yo soy lo bastante mayor como para ser la madre de todas las personas que están aquí. Quiero que las mujeres tengan sus derechos. En los tribunales las mujeres no

tienen derechos, no tienen voz; nadie habla por ellas. Quiero que las mujeres tengan su voz allí entre los buscapleitos. Si no es un lugar adecuado para las mujeres, tampoco es adecuado que los hombres estén allí.

Tengo más de ochenta años; ya casi es mi hora de partir. He sido cuarenta años esclava y cuarenta años libre, y me quedaría aquí cuarenta años más para que todas las personas tuvieran igualdad de derechos. Supongo que me retienen aquí porque todavía me queda algo por hacer, supongo que todavía tengo que ayudar a romper las cadenas. Trabajé mucho; tanto como un hombre, pero no recibí la misma paga. Solía trabajar en el campo y amarrar granos, a la par del que manejaba la criba; pero los hombres, que no hacían más que yo, recibían el doble de paga [...]. Hacemos tanto como ellos, comemos tanto como ellos, queremos tanto como ellos. Supongo que soy la única mujer de color que sale a hablar por los derechos de las mujeres de color. Quiero que siga la agitación, ahora que se ha roto el hielo. Lo que queremos es un poco de dinero. Ustedes los hombres saben que reciben lo mismo que las mujeres por lo que escriben, o por lo que hacen. Cuando obtengamos nuestros derechos, no tendremos que pedirles dinero, porque tendremos suficiente en nuestros bolsillos; y quizás sean ustedes los que nos pidan dinero a nosotras. Pero ayúdennos ahora hasta que lo tengamos. Es un buen consuelo saber que cuando ganemos esta batalla, ya no les pediremos nada. Han tenido control sobre nuestros derechos durante tanto tiempo que creen, como un esclavista, que les pertenecemos. Sé que es difícil ceder para quien ha tenido las riendas durante tanto tiempo; duele como

una puñalada [...]. Ahora los hombres de color tienen derecho a votar. Debería haber igualdad de derechos ahora más que nunca porque las personas de color han obtenido su libertad...

NOTAS

1. Las elipsis o los puntos suspensivos en medio o al final de un párrafo indican áreas en las que se ha abreviado el texto.



QUÉ SIGNIFICA SER UNA PERSONA DE COLOR EN LA CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

Mary Church Terrell

TRADUCCIÓN

Mariana De Madariaga



« MARY CHURCH TERRELL »

Nació en Memphis, Tennessee, el 23 de septiembre de 1863. Sus padres, Robert Church y Louisa Ayers, habían sido esclavos. Robert era hijo de quien fuera su amo, el capitán Charles Church, que aunque nunca lo reconoció, lo empleó como cocinero y mayordomo en su barco. Ya de adulto, Robert, con gran habilidad para los negocios inmobiliarios, llegó a ser el hombre negro más rico del sur. La madre de Church Terrell tenía un gran talento artístico y abrió un exitoso salón de belleza en Memphis.

Previo a divorciarse, los padres enviaron a su hija, con 7 años, a estudiar al norte. El destacado recorrido escolar de Church Terrell y la situación acomodada de sus padres le permitieron asistir al Oberlin College, una universidad privada fundada en 1833 por un grupo de abolicionistas. Las mujeres

solían cursar un programa "para señoritas" de dos años, pero Church Terrell optó por el "curso de caballeros" de cuatro.

Tras graduarse con honores, regresó a Memphis con su padre. Llevaría la vida de una dama educada y refinada. Sin embargo, al poco tiempo, comenzó a buscar trabajo como profesora, a espaldas de su padre. En 1885, le ofrecieron un puesto en una escuela para personas negras en Wilberforce, Ohio. Dio clases allí durante dos años antes de trasladarse a Washington, D.C. para enseñar latín en la M Street High School, una conocida escuela pública para la comunidad negra. Mientras trabajaba, obtuvo un máster en educación por el Oberlin College. Su padre, que inicialmente se había opuesto a que trabajara, después estaba tan or-

gulloso de los logros de su hija que la envió a Europa. De 1888 a 1890, Church Terrell estudió en Alemania, Francia, Suiza, Italia e Inglaterra. Tras regresar a Estados Unidos, dio clases un año más y luego renunció para casarse con Robert Herberston Terrell, un hombre negro licenciado en Harvard que había sido su jefe en la escuela.

En 1892, Church Terrell ayudó a organizar la Liga de Mujeres de Color, formada principalmente por maestras. En 1896, la Liga se unió a la Federación Nacional de Mujeres Afroamericanas y quedó conformada la Asociación Nacional de Mujeres de Color. Las actividades de Church Terrell en los clubes de mujeres negras la llevaron a conocer a Susan B. Anthony y a participar en la Asociación Nacional pro Sufragio de la Mujer. Junto con Lucretia Mott y Elizabeth Cady Stanton, intervino en la reunión de

1898 sobre el progreso y los problemas de las mujeres negras. En 1895, fue la primera mujer negra en ser nombrada miembro del Consejo de Educación de la ciudad.

Conmocionada por el linchamiento de un amigo de la infancia, Church Terrell marchó por las calles de Washington para que se aprobara un proyecto de ley en el Congreso que detuviera los linchamientos. En 1909, fue invitada a firmar un llamado a la acción por este tema y a participar en la reunión de la Asociación Nacional para el Progreso de las Personas de Color. En diciembre de 1918, fue una de las treinta delegadas elegidas para asistir al Congreso Internacional de Mujeres.

La igualdad plena para las personas afroamericanas fue una causa de toda la vida para Church Terrell. El 24 de julio de 1954, a los noventa años, falleció en Maryland tras una breve enfermedad.



Discurso pronunciado por
Mary Church Terrell el 10 de octubre
de 1906, ante el Club de Mujeres
Unidas de Washington D.C.



WASHINGTON D.C. HA SIDO LLAMADA “El paraíso de las personas de color”. Ya sea que este apodo de la capital nacional haya sido la ocurrencia por demás irónica de alguien de la raza desfavorecida, mientras pensaba en algunas de sus propias persecuciones y desprecios, o ya sea que se lo haya dado un ex dueño de esclavos —justo después de la guerra, cuando por primera vez en su vida vio personas de color caminando en libertad, sin el capataz y su látigo— la historia dice que no es así. De seguro sería difícil encontrar un sobrenombre menos apropiado para Washington que “El paraíso de las personas de color” si una consideración tan prosaica como la veracidad fuera a determinar la pertinencia de un nombre.

Durante quince años he vivido en Washington y, si bien distaba mucho de ser un paraíso para las personas de color la primera vez que llegué a estas costas, la ciudad ha hecho todo lo posible desde entonces para que las condiciones para las personas de color sean intolerables. Siendo una mujer de color, puedo llegar a Washington cualquier noche, una extraña en tierras extrañas, y caminar millas sin encontrar un lugar donde dormir. A menos que conociera a personas de color que vivieran aquí o

me encontrara por casualidad con algún conocido que pudiera recomendarme una pensión para personas de color, me vería obligada a pasar toda la noche deambulando. Las personas de la India, China, Filipinas, Japón, y los representantes de cualquier otra raza de piel oscura encuentran alojamiento en los hoteles, siempre que puedan pagarlo. Solo a las personas de color las echan de los hoteles de la capital nacional como si tuvieran lepra.

Siendo una mujer de color, podría caminar desde el Capitolio hasta la Casa Blanca, con un hambre voraz y con una buena cantidad de dinero para pagar un plato de comida, sin encontrar un solo restaurante en el que me dieran un bocado de alimento si estuviera regenteado por personas blancas, a menos que estuviera dispuesta a sentarme detrás de un biombo. Siendo una mujer de color, no puedo visitar la tumba del padre de esta patria —que le debe su propia existencia al amor por la libertad del corazón humano y defiende la igualdad de oportunidades para todas las personas— sin que me obliguen a sentarme en la sección Jim Crow¹ de un coche eléctrico que sale del centro mismo de la ciudad —a mitad de camino entre el Capitolio y la Casa Blanca—. Si me rehusara a ser humillada de ese modo, me enviarían a prisión y me obligarían a pagar una multa por transgredir las leyes de Virginia...²

Siendo una mujer de color, puedo entrar a más de una iglesia para gente blanca en Washington sin recibir la bienvenida que como ser humano tengo derecho a esperar en el santuario de Dios...

A menos que esté dispuesta aceptar unos pocos trabajos menores, en los que la paga por mis servicios sería exigua, no

hay manera de que pueda ganarme la vida de forma honesta si no soy una enfermera titulada o una modista o capaz de conseguir un cargo docente en las escuelas públicas, lo cual es en extremo difícil. No importa cuáles sean mis logros intelectuales o lo mucho que se necesiten los servicios de una persona competente, si intento dedicarme a alguna de las numerosas vocaciones en las que a mis hermanas blancas se les permite incursionar, me cierran la puerta en la cara.

En uno de los cines de Washington soy excluida de plano. En el resto, solo ciertos asientos se reservan para las personas de color, y es casi imposible conseguir otros...

Si poseo talento artístico, no hay una sola escuela de arte prestigiosa que me admita...

A excepción de la Universidad Católica, no hay una sola universidad para blancos en la capital nacional que admita a personas de color...

Hace unos años, la Escuela de Leyes de Columbia admitió a estudiantes de color, pero por consideración hacia los estudiantes blancos sureños, las autoridades decidieron excluirlos.

Algún tiempo atrás, una joven que ya había despertado cierta atención en el mundo literario por la cantidad de cuentos que tenía escritos contestó un anuncio publicado en un diario de Washington, en el cual se solicitaban los servicios de una estenógrafa y mecanógrafa experta [...]. Quienes se postularan debían enviar muestras de su trabajo y responder ciertas preguntas sobre su experiencia y velocidad antes de la entrevista en persona. Como respuesta a su postulación, la joven de color [...] recibió una carta de la firma que decía que sus referencias y

experiencia eran las más satisfactorias que se habían enviado y le pidieron que se apersonara. Cuando se presentó, el hombre a quien la remitieron en relación con su pedigrí racial tuvo ciertas dudas, así que le preguntó sin rodeos si era de color o blanca. Cuando ella confesó la verdad, el comerciante dijo que lamentaba mucho no poder aceptar los servicios de una persona tan competente, pero admitió con franqueza que contratar a una mujer de color en su negocio, para cualquier puesto que no fuera menor, era simplemente imposible...

Las mujeres de color no solo no consiguen empleo en los comercios ni en las tiendas departamentales ni de otro tipo en Washington —excepto en puestos menores, que, por supuesto, son escasos—, sino que, incluso como clientas, no resulta infrecuente que sean tratadas con descortesía, tanto por los empleados como por los dueños...

Aunque las docentes blancas y de color se rigen por el mismo Consejo de Educación, y se dice que el sistema para los niños de ambas razas es uniforme, el prejuicio contra las docentes de color en las escuelas públicas se manifiesta de diferentes maneras. De 1870 a 1900, hubo un superintendente de color al frente de las escuelas de color. Durante todo ese tiempo, quienes dirigían los departamentos de cocina, costura, educación física, manualidades, música y arte eran personas de color. Hace seis años, se produjo un cambio. El superintendente de color fue separado de su cargo, y les sacaron los cargos directivos a las personas de color para dárselos a personas blancas [...]. Sin importar qué tan competentes o superiores puedan ser las personas de color que ocupan cargos docentes en nuestras escuelas públicas, saben

que nunca podrán ascender a un cargo directivo, nunca podrán tener la esperanza de ser más que asistentes y recibir el salario magro correspondiente, a menos que se cambie en gran medida el régimen actual...

Se están haciendo arduos esfuerzos para que circulen vehículos Jim Crow en la capital nacional [...]. El diputado Heflin, de Alabama, que presentó un proyecto de ley para incorporar vehículos Jim Crow en el distrito de Columbia el invierno pasado, acaba de recibir una carta del presidente de la Asociación de Ciudadanos de East Brookland en la que este se pronuncia “a favor del movimiento que promueve coches separados, con la sincera esperanza de que esta medida se apruebe como ley tan pronto como sea posible”. Brookland es un área residencial en las afueras de Washington.

El camino de los trabajadores de color para tener un medio de vida decente no es fácil en absoluto. En algunos de los sindicatos de aquí se les permite el ingreso, mientras que de otros quedan totalmente excluidos. Los sindicalistas lo niegan. Sin embargo, conozco de manera personal a trabajadores calificados que me cuentan que no les permiten el ingreso a los sindicatos porque son de color. Incluso cuando se les permite unirse a los sindicatos, con frecuencia obtienen pocos beneficios debido a ciertas maniobras del gremio. Cuando circula la noticia de que hay vacantes laborales abiertas y los trabajadores de color se postulan, las autoridades del sindicato a menudo les dicen que ya se ocuparon todos los puestos requeridos, porque los lugares se reservan para los blancos hasta tanto todos ellos tengan

trabajo. Los hombres de color permanecen desocupados, a menos que la cantidad de hombres blancos sea insuficiente...

Y puedo seguir citando ejemplo tras ejemplo para mostrar las diferentes formas en las que nuestra gente es sacrificada en el altar de los prejuicios en la capital de los Estados Unidos y en qué medida son casi insuperables los obstáculos que se interponen en su camino al éxito...

Es imposible que cualquier persona blanca en los Estados Unidos, sin importar cuán compasiva sea y cuánta apertura mental tenga, comprenda cómo sería su vida si de golpe el incentivo para esforzarse le fuera arrebatado. La falta de incentivo para esforzarse, que es la horrible sombra bajo la cual vivimos, es lo que lleva a la ruina a muchos jóvenes de color. Y sin lugar a dudas, en ningún lugar del mundo la opresión y persecución con base solo en el color de la piel resulta más odiosa y abominable que en la capital de los Estados Unidos; porque el abismo que existe entre los principios sobre los que se asentó este gobierno, en los cuales todavía profesa creer, y que se practican a diario bajo la protección de la bandera, es extenso y profundo.

WASHINGTON D. C.

NOTAS

1. Nota de la traductora: "Jump Jim Crow" fue el nombre de un acto de *vodevil blackface* (con actores con el rostro maquillado de negro) realizado en 1828 por el actor estadounidense blanco Thomas Dartmouth Rice. Las leyes Jim Crow fueron leyes estatales y locales que impusieron la segregación racial en todas las instalaciones públicas y el transporte de los estados de los antiguos Estados Confederados de los Estados Unidos a partir de la década de 1870. En 1896, el Tribunal Supremo estableció su doctrina legal de "separados pero iguales". Lejos de promover la igualdad, las leyes Jim Crow institucionalizaron las desventajas económicas, educativas, políticas y sociales, y la ciudadanía de segunda clase para la mayoría de las personas negras de los Estados Unidos.
2. Las elipsis o los puntos suspensivos en medio o al final de un párrafo indican áreas en las que se ha abreviado el texto.



LA MUJER VERDADERA

Elizabeth Cady Stanton

TRADUCCIÓN

Mariángel Mauri



« ELIZABETH CADY STANTON »

Nació el 12 de noviembre de 1815 en Johnston, Nueva York. Siendo hija de un reconocido abogado, creció en un entorno privilegiado. Recibió educación formal en la Academia Johnstown y en el Seminario Femenino Troy en Nueva York. De muy joven, se familiarizó con cuestiones del ámbito jurídico en la biblioteca de su padre, manteniendo charlas con él y escuchando sus conversaciones con visitantes ilustres.

Al graduarse, se sintió atraída por los movimientos abolicionistas y por la lucha por los derechos de las mujeres. Conoció a Henry Brewster Stanton, periodista y abolicionista voluntario de la Sociedad Antiesclavista Americana, con quien contrajo matrimonio en 1840. Durante la ceremonia, Cady Stanton insistió en

que se eliminara la palabra "obedecer" de sus votos matrimoniales. Tuviron siete hijos y se establecieron en Seneca Falls, Nueva York.

Junto con Lucretia Mott y otras mujeres, Cady Stanton organizó la famosa Convención de Seneca Falls en julio de 1848, donde dieron a conocer su *Declaración de Sentimientos* y pidieron que se concediera a las mujeres el derecho al voto. En 1851, Cady Stanton conoció a la cuáquera feminista y reformadora social Susan B. Anthony, con quien forjó una amistad entrañable. A pesar de sus diferencias de temperamento y de situación en la vida — Cady Stanton era casada y manejaba una casa con siete hijos; Anthony era soltera e independiente—, se complementaban muy bien y militaron juntas por el su-

fragio y los derechos de las mujeres durante décadas. En 1868, colaboraron en el semanario militante *The Revolution*. Ambas fundaron la Asociación Nacional del Sufragio Femenino en 1869. Cady Stanton fue la primera presidenta de la asociación, cargo que ocupó hasta 1890.

Cady Stanton, además de colaborar en la escritura de los tres primeros volúmenes de la historia del movimiento sufragista junto con Susan B. Anthony y Mathilda J. Gage, se ocupó de señalar el modo en que la religión contribuía a que les fueran negados los derechos a las mujeres. Junto con su hija, Harriet Stanton Blatch, elaboró un texto crítico, *The Woman's Bible*, que se publicó en dos volúmenes a finales del siglo XIX y provocó considerables protestas, no solo por parte de los sectores religiosos, sino también por parte de integrantes del movimiento por el sufragio femenino. La defensa que hacía Cady Stanton de los mé-

todos anticonceptivos, de leyes de divorcio más flexibles y de una mayor libertad sexual para las mujeres la distanciaba de las reformistas más conservadoras

Cady Stanton falleció el 26 de octubre de 1902. Y aunque no logró conseguir el derecho al voto en vida, dos décadas después de su muerte, el 18 de agosto de 1920, se aprobó la Decimonovena Enmienda, que garantizó a las mujeres estadounidenses el derecho al sufragio.



Discurso pronunciado por Elizabeth Cady Stanton el 25 de marzo de 1888, durante la apertura de la convención inaugural del Consejo Internacional de las Mujeres en Washington D. C.



NOS HEMOS REUNIDO HOY AQUÍ PARA CELEBRAR el cuadragésimo aniversario del primer reclamo realizado por las mujeres, de forma organizada, para obtener el derecho al sufragio. Los pasos iniciales se dieron en el estado de donde provengo. En 1848 se celebraron dos convenciones en la región central de Nueva York, y ese mismo año se aprobó en la legislatura el Proyecto de Ley de Propiedad de las Mujeres Casadas. Enseguida se celebraron otras convenciones en Ohio, Indiana, Massachusetts, Pensilvania y otros estados; uno tras otro adoptaron la ley de avanzada de Nueva York. Así comenzó el mayor movimiento por la libertad de los seres humanos que se haya registrado en las páginas de la historia: un reclamo de libertad para la mitad de la humanidad. La nota tónica inaugural que resonó en este país en el año 48 ha encontrado eco en todo el mundo. Y hoy, para celebrar nuestro cuadragésimo aniversario, nos acompañan representantes, en persona o por escrito, de casi todos los estados de la Unión, de Gran Bretaña, Francia, Alemania, Finlandia, Italia, Suecia, India, Dinamarca, Noruega y Rusia. Tenemos la costumbre de conmemorar el paso de los años celebrando reuniones entre las asociaciones pro sufragio al cumplirse cada nueva década, pero

en esta ocasión hemos decidido hacer un reconocimiento más amplio a todas las asociaciones reformistas que han surgido como resultado natural de la campaña por el sufragio, tanto en el Viejo como en el Nuevo Mundo.

Hasta hace apenas treinta años, en las principales convenciones nacionales y estatales sobre educación, templanza y religión, la voz de la mujer ni siquiera se oía. Las batallas libradas por las pioneras del movimiento sufragista para procurarle asidero a la mujer sobre esos estrados han sido descritas con elocuencia, en numerosas ocasiones, por Susan B. Anthony, Lucy Stone y Antoinette Brown, y confío en que se reproduzcan, una vez más, en el transcurso de este Consejo, en beneficio de quienes, aun manteniendo la posición favorable que ellas conquistaron, recelan de los principios que permitieron alcanzarla. La situación civil y política en la que se encontraba la mujer, cuando comprendí su verdadero significado, bastaba para aniquilar toda fe en la vitalidad de los principios republicanos. Cincuenta años atrás, las mujeres de los Estados Unidos eran esclavas en virtud del antiguo derecho consuetudinario de Inglaterra. Sus padres y esposos tenían control absoluto de sus derechos individuales y patrimoniales. Estaban excluidas de las escuelas y universidades, de los oficios y profesiones, y de todos los cargos de gobierno; se les pagaban los salarios más ínfimos por su trabajo en las esferas más comunes de la vida, y en todas partes se les negaban las oportunidades necesarias para su máximo desarrollo. Peor aun, las mujeres carecían del debido reconocimiento de sí mismas como factores dentro de la civilización. Por creer que la abnegación era una virtud superior

al propio desarrollo, su ignorancia las convertía en escaleras mediante las cuales sus padres, esposos, hermanos e hijos alcanzaban sus mayores ambiciones, creando un abismo infranqueable entre ellas y sus seres queridos, que ninguna cuerda magnética de afecto o gratitud era capaz de salvar. Hace cuarenta años, nada era más común que ver educados a los hijos varones de una familia, mientras las hijas permanecían en la ignorancia; los maridos se desenvolvían con soltura en los círculos más elevados, en los que sus esposas no estaban preparadas para moverse. Igual que las vírgenes tontas de la parábola, las mujeres de todo el mundo, por servir a los demás, se olvidaron de mantener sus propias lámparas preparadas y encendidas, y cuando se desplegó el gran banquete de la vida, se encontraron con las puertas cerradas.

Hace cuatro años, durante una recepción organizada en Liverpool para Susan Anthony y para mí, se planteó la idea de celebrar una convención internacional. La propuesta fue tan bien recibida que se formaron comités de correspondencia para evaluar la opinión general. Si bien la respuesta de los diferentes países fue alentadora, la opinión general parecía señalar a los Estados Unidos como el país donde debía realizarse el primer experimento. En consecuencia, la Asociación Nacional para el Sufragio Femenino asumió la responsabilidad de convocar este Consejo Internacional.

Aunque no todas podamos compartir los honores del esfuerzo que ha hecho posible esta importante reunión, sí podemos compartir la alegría de dar la bienvenida en nuestras costas a estas nobles mujeres provenientes de otras tierras. También

podemos sacar provecho de los intereses más amplios y de las opiniones más liberales que por fuerza nos brinda la relación con personas de otros países.

“El mundo es mi patria y toda la humanidad son mis compatriotas” es un lema que nunca está de sobra repetir y repetir en todas partes del mundo, para mantener viva nuestra solidaridad, tanto en la adversidad como en la prosperidad de la raza humana. Hoy, al recibir aquí a las representantes de otras tierras, no las sentimos como extrañas y extranjeras porque las mujeres de todas las nacionalidades, bajo las artificiales distinciones de sexo, tienen un sentido universal de la injusticia, que crea un lazo común de unión entre ellas.

Ya sea que se nos opriman los pies en zapatos de hierro, que se nos oculte el rostro con velos y máscaras, que se nos unza con las vacas para arrastrar el arado entre los surcos, o que las leyes y constituciones estatales nos agrupen con los idiotas, los locos y los criminales, el principio es el mismo, porque las humillaciones del espíritu son tan reales como las insignias visibles de la servidumbre. Una diferencia en el gobierno, la religión, las leyes y las costumbres sociales no cambia mucho la situación relativa de la mujer con respecto a las clases gobernantes autoconstituidas si en todas las naciones la subordinación es la regla que gobierna su ser. Con sufrimiento aprendimos a abrir la puerta al corazón de todas. Compartimos una lengua de significado universal, más sutil que la que se oye en los ajetreados mercados; una lengua que debería llamarse lengua materna y que nos permite, mediante un suspiro, una lágrima, un gesto o una mirada, conocer las experiencias de unas y otras bajo las

diversas formas de esclavitud. Para un espíritu sumido en la esclavitud, es lo mismo vivir en una jaula de oro, con todas las necesidades cubiertas, que vagar por los sombríos desiertos de la vida, sin amistades y en estado de abandono. Ahora que el mundo está surcado por ferrocarriles, barcos de vapor y cables eléctricos, podemos oír el latido del corazón de cada una de ustedes. Tiempo atrás escuchamos el profundo anhelo de libertad de sus almas en respuesta al nuestro. Mary Wolstonecraft, Madame de Staël, Madame Roland, George Sand, Frederica Bremer, Elizabeth Barrett Browning, Frances Wright y George Eliot han retratado en su poesía y prosa los agravios contra la mujer en términos similares. Nos separan extensas cordilleras, océanos y llanuras inmensurables; sin embargo, hace ya demasiado tiempo que los salmos de nuestras vidas repiten la misma melodía, tristemente, siempre en tono menor, porque las esperanzas postergadas han hecho desfallecer a veces incluso a los corazones más valientes. Pero esa misma alma superior ha sido nuestra esperanza e inspiración. Los avances ya alcanzados en muchos países deben animarnos a acompañar nuestras arpas, una vez más, a los cantos de victoria.

Con gran satisfacción recibimos también hoy a las representantes de las mujeres de nuestro propio país, procedentes de treinta y una asociaciones diferentes en pro de reformas morales y filantrópicas.

Aunque todo esto es el resultado natural de las demandas planteadas y los principios básicos establecidos por quienes originariamente exigieron la igualdad de derechos civiles y políticos para las mujeres, esta es la primera vez que nos reunimos

sobre un mismo estrado con el fin de abogar por que se adopten las mismas medidas para llevar adelante las diversas reformas que son de interés mutuo. Creo que la mayoría de nosotras hemos terminado por convencernos de que es imprescindible tener voz en las leyes para alcanzar nuestros objetivos y de que estas inmensas batallas morales por la educación superior, la templanza, la paz, los derechos laborales, la libertad de culto, el arbitraje internacional son cuestiones que, al fin y al cabo, deben resolverse mediante acciones de gobierno; y sin una voz directa en el proceso legislativo, la influencia de la mujer acabará perdiéndose.

La experiencia nos ha demostrado con creces que la comprensión, como factor civil, es poco precisa e ineficaz hasta que no se la encuadra y encierra en formulaciones lógicas y se la traduce en leyes. Cuando cada oración y cada lágrima representen un voto, las madres de la humanidad ya no llorarán en vano las desdichas de sus hijos. El interés activo que hoy asumen las mujeres por todas las grandes cuestiones de la época contrasta de manera notable con la apatía e indiferencia en que se hallaban sumidas hace medio siglo, y el contraste en su situación entre aquel entonces y el presente es igual de notable. Aquellas que inauguraron el movimiento por la emancipación de la mujer y que durante años debieron soportar un despiadado aluvión de burlas y persecuciones; mujeres lloradas por sus amigos, condenadas al ostracismo, ultrajadas por sus enemigos, denostadas desde el púlpito, despellejadas y ridiculizadas por la prensa, bien pueden estar orgullosas del acentuado cambio en la opi-

nión pública que esta magnífica reunión de mujeres instruidas, llegadas de uno y otro hemisferio, ilustra con tanto éxito.

Hoy, incluso las mujeres casadas gozan, en cierta medida, de derechos individuales y patrimoniales. Pueden hacer contratos, entablar demandas y ser demandadas, testificar en los tribunales de justicia y disolver honrosamente su vínculo matrimonial cuando se vuelve intolerable. Hoy, la mayoría de las universidades abren sus puertas a las jóvenes, quienes rápidamente empiezan a hacerse un lugar en todas las industrias rentables y en muchas dependencias del gobierno. También ejercen profesiones como abogadas, médicas, editoras, profesoras en las universidades y pastoras en las iglesias. Su estatus político ha avanzado tanto que disfrutan de todos los derechos de ciudadanía en dos territorios, del sufragio municipal en un estado y del sufragio escolar en la mitad de los estados de la Unión. Es un buen resumen del trabajo realizado en el último medio siglo, pero no vamos a descansar hasta que se garanticen todos nuestros derechos; y a la luz de los avances conseguidos en otros países, sobre los que sus representantes han venido a informarnos, vemos con satisfacción que en todas partes se ha producido un levantamiento generalizado de las mujeres, en demanda de mayor educación y un lugar equitativo en las industrias del mundo. Esta reunión es sumamente significativa, por cuanto supone la promesa de una futura acción conjunta. ¿Cuándo, en toda la historia, hubo una asamblea de mujeres, capaces e instruidas, reconocidas en tantos y tan variados ámbitos de la vida, y que se sintieran con el derecho y la capacidad de discutir las cuestiones fundamentales de la vida social, la religión y el

gobierno? Si nos ponemos a pensar en el terreno que ha ganado la mujer hasta ahora, a pesar de todas las barreras artificiales que ha debido sortear, no podemos sino preguntarnos cómo será la futura madre de la humanidad una vez que consiga la libertad de alcanzar su pleno desarrollo.

Hasta hoy, las mujeres han sido el mero eco de los hombres. Nuestras leyes y constituciones, nuestros credos y códigos, y las costumbres de la vida social son todos de raíz masculina. La mujer verdadera es todavía un sueño del futuro. Un gobierno justo, una religión humanizada, una vida social pura aguardan la llegada de esta mujer. Entonces, y solo entonces, será nuestra la edad de oro de la paz y la prosperidad. Esta reunión es también significativa por celebrarse en la mayor república que el sol haya alumbrado; una nación superior a cualquier nación del mundo en todo lo que contribuye a forjar un pueblo libre y pujante: un territorio inmensurable, paisajes deslumbrantes, bosques gigantescos, lagos y ríos, y una riqueza inagotable para la agricultura, la industria manufacturera y la minería; un país en el que los hijos de las masas, que asisten a las escuelas públicas, tienen a su libre disposición todos los recursos necesarios para su educación: libros, tablas, mapas, todas las facilidades, no solo en la enseñanza elemental, sino también en muchas de las ramas superiores. En el Viejo Mundo, el palacio en lo alto de la colina es el hogar de la nobleza; en cambio, aquí, es la escuela pública o la universidad para el pueblo, donde ricos y pobres por igual obtienen recompensas por sus buenos modales y su erudición. De este modo, nuestros hijos aprenden desde tem-

prano a valorar el carácter genuino por sobre cualquier distinción artificial. Esa es la gran lección de la democracia.

Además, en este país cada hombre tiene derecho a gobernarse a sí mismo, a ejercer su conciencia y juicio individual en todos los asuntos de interés público. Aquí no hay alianzas comprometedoras dentro de la Iglesia o el Estado, no se pagan diezmos, no tenemos prebendas para vender ni intercambio de cargos entre los dignatarios que ofician en el altar; no hay examen religioso a quienes son elegidos para las funciones de gobierno.

Aquí, bajo la sombra misma del Capitolio de esta gran nación, con su cúpula coronada por la diosa de la Libertad, las mujeres de distintas tierras se han reunido por fin para reclamar el lugar que les corresponde, como factores de igualdad, en los grandes movimientos del siglo XIX, y así les damos a nuestras distinguidas invitadas la bienvenida, tres veces la bienvenida, a nuestra triunfante democracia. Espero que puedan quedarse lo suficiente para echar un vistazo a nuestras vastas posesiones y apreciar lo que es posible hacer, tanto en el plano moral como material, en un gobierno del pueblo. En el Viejo Mundo tienen gobiernos y tienen pueblos; aquí tenemos un gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo; es decir, lo tendremos pronto, cuando esa importante mitad, las mujeres, tenga derecho al voto, y las masas trabajadoras aprendan a usar el poder que poseen. Y aquí verán, por primera vez en la historia de las naciones, una Iglesia sin papa, un Estado sin rey y una familia sin una cabeza instituida por mandato divino, ya que nuestras leyes con gran rapidez están equiparando a los padres y a las madres en la relación conyugal. No es nuestra intención,

queridas amigas, hacerles notar estos hechos evidentes con ánimo de ostentación, sino que puedan examinar con espíritu crítico el funcionamiento de nuestras instituciones republicanas, de modo que al regresar al Viejo Mundo puedan ayudar a sus padres a resolver algunos de los intrincados problemas para los que aún no han encontrado respuesta. Pueden decirle al zar de Rusia y a los tories de Inglaterra que el autogobierno y el gobierno autónomo son seguros y posibles, y así lo ha demostrado una nación de más de sesenta millones de personas.

Desde la inauguración de nuestro movimiento, la mayoría de nuestros nobles colaboradores, tanto hombres como mujeres, han partido hacia la tierra desconocida: Garrison, Phillips, Channing, Rogers, Burleigh, Edward M. Davis, Lucretia Mott, Martha C. Wright, Josephine Griffing, Clarina Nichols, Frances Gage, Paulina Davis, Abby Foster, Lydia Maria Child y Richard Mott, y muchas otras personas, que en conjunto sobrepasan con creces a las que aún continúan vigilantes y a la espera. Los lugares que quedan vacantes en todas partes nos advierten, en el ocaso de la vida, que también nosotras nos iremos y que manos más jóvenes pronto deberán asumir nuestro trabajo. Lograr la igualdad de la mujer en todos los órdenes de la vida y prepararla para desempeñarse en ellos con sabiduría y dignidad es una tarea que merece que aunemos nuestros esfuerzos y sintonicemos nuestros corazones en armonía. Quienes, a semejanza del pueblo de Israel, han estado vagando por el desierto de los prejuicios y la burla durante cuarenta años han de sentir una simpatía muy particular por las jóvenes sobre cuyos hombros estamos a punto de depositar nuestras cargas. Si bien he-

mos abierto un camino hacia la tierra prometida y hemos despedido gran parte de toda esa maleza de falsos sentimientos y argumentos y retóricas falaces, profundamente ligados a las leyes y las costumbres, que obstruían todas las vías de avance, aún quedan numerosos obstáculos por sortear antes de que este arduo viaje llegue a su fin. Sin embargo, creo que encontrarán, en los volúmenes encuadernados de *The Revolution and Woman's Journal*, así como en los tres enormes volúmenes de *History of Woman Suffrage*, todos los argumentos necesarios para silenciar a cualquier oponente razonable. Si estos recursos no funcionaran, tenemos buenas razones para esperar grandes cosas del más reciente de nuestros periódicos, *The Woman's Tribune*. Y si acaso ocurriera que los argumentos no fueran suficientes, con la audacia propia de la juventud, sabrán utilizar municiones más potentes para expulsar del campo de batalla a todas las fuerzas opositoras y derrocar para siempre a una aristocracia fundada en el sexo. Las mujeres más jóvenes parten con más ventajas que nosotras. Cuentan con los resultados de nuestra experiencia; han tenido mejores oportunidades de educación y, a la hora del debate, se encontrarán con una opinión pública más informada y tendrán más valor para reivindicar los derechos que les pertenecen; de ahí que podamos esperar de ellas rápidas conquistas.

Al convocar este Consejo, esperábamos conseguir muchos resultados positivos. Además del placer de conocernos al encontrarnos cara a cara con tantas mujeres de nuestro país, así como con mujeres de otras naciones, teníamos la expectativa de consolidar más organizaciones nacionales e internacionales

dedicadas a todas aquellas reformas de interés común. Reunirnos durante el transcurso de una semana para despedirnos con las mismas asociaciones y clubes dispersos sería el fracaso de la mitad del objetivo de nuestra reunión.

Por encima de todas las cosas que hoy necesitan las mujeres para su trabajo a favor de la reforma, se encuentra, precisamente, una organización sólida, y para ello debemos cultivar cierto *esprit de corps* de nuestro sexo y la plena confianza entre nosotras. Una diferencia de opinión sobre un tema no debe impedirnos trabajar unidas en aquellos en los que coincidimos. Por encima de todas las cosas, hagamos a un lado toda especulación teológica respecto a la vida venidera para dedicarnos al trabajo concreto de la existencia presente, sin dejar de reconocer todas las sectas por igual y todas las religiones —judía y cristiana, católica y protestante— como igualmente sagradas en sus honestas convicciones. Sinceramente esperamos que las deliberaciones de este Consejo en su conjunto sean tan fructíferas y satisfactorias como lo han sido siempre nuestras convenciones en Washington y que se brinde a todas nuestras invitadas un trato profusamente amable, tanto en público como en privado. Confiamos en que este intercambio de sentimientos y opiniones nos sirva a todas como nueva fuente de inspiración para el trabajo por venir y en que esta Convención sea recordada por mucho tiempo entre los días más agradables y provechosos de nuestras vidas. Teniendo en cuenta que el alcance de esta Convención depende en gran medida de las acciones y las palabras de quienes la convocan, conviene recordar la responsabilidad que nos cabe a todas y cada una. Si es cierto que puede evaluar-

se el grado de civilización de una nación según la situación de sus mujeres, mucho podemos hacer durante esta Convención para elevar la reputación de nuestras instituciones ante el mundo.

Los principales estadistas del Viejo Mundo analizan nuestra forma de gobierno como nunca se ha hecho; tanto en las Cámaras de Diputados como en la de los Comunes, se han discutido abiertamente las facultades de nuestros poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y se ha recomendado su adopción.



LA CONDICIÓN HUMANA DE LA MUJER

Charlotte Perkins Gilman

TRADUCCIÓN

M. Cecilia de la Vega



« CHARLOTTE PERKINS GILMAN »

Nació el 3 de julio de 1860, en Hartford, Connecticut, en el seno de una familia prominente. Su tía abuela era la escritora y abolicionista Harriet Beecher Stowe. Aunque los Perkins no eran pobres, su situación económica era incierta. El padre de Perkins Gilman, Frederic Beecher Perkins, los había abandonado cuando ella tenía dos años y nunca se había hecho cargo de la manutención de la familia. La madre, Mary Perkins, no disponía de recursos, por lo que, con sus hijos, solían alojarse en casa de sus célebres parientes.

En gran medida, Perkins Gilman se educó en el hogar, con la guía de su madre y también de forma autodidacta. Solo recibió instrucción formal entre 1878 y 1880, en la Escuela de Diseño de Rhode Island. Los co-

nocimientos que adquirió allí le permitieron, en sus primeros años de juventud, ganarse la vida diseñando tarjetas de felicitación.

En 1884, Perkins Gilman se casó con Charles Walter Stetson, un aspirante a artista, y tras el nacimiento de su hija, la escritora sufrió una grave depresión. El tratamiento que le indicaron para su dolencia inspiró su relato más conocido: "El empapelado amarillo". El cuento, que desafía la autoridad patriarcal, tiene la base feminista que caracterizó la carrera literaria y política de Perkins Gilman. Con la salud aún deteriorada, en 1885 viajó sola a California con la esperanza de reponerse. Al descubrir que su condición mejoraba estando separada de su marido, permaneció en

California y finalmente, en 1894, se divorció. Ya una mujer sola, para ganarse el sustento, Perkins Gilman comenzó a escribir cuentos y poemas. También daba conferencias sobre los temas que escribía a cambio de dinero y realizaba giras por el país.

Durante sus años en California, Perkins Gilman se involucró en numerosas causas sociales, entre ellas el movimiento por el sufragio femenino. Conoció a varias activistas influyentes, como Susan B. Anthony y Jane Addams. Ayudó a planificar los Congresos de la Mujer de California de 1894 y 1895, y en 1896 participó como delegada en el Congreso Internacional Socialista y Laborista. En 1898, publicó *Women and Economics*, un manifiesto feminista con el que se consolidó como escritora y pensadora. Esta fue una de las muchas obras que escribió en su vida.

En 1900, Perkins Gilman contrajo matrimonio con su primo George Gilman y vivieron en Nueva York hasta 1922, cuando se trasladaron a Norwich, Connecticut. En 1909, Perkins Gilman escribió, editó y publicó su propia revista mensual, *The Forerunner*, que contenía obras

de ficción, editoriales, noticias y poemas, todos textos centrados en la posición de la mujer y en la necesidad de una reorganización social. Los años de la revista coinciden con la intensificación de ciertas ideas xenófobas de la época con las que Perkins Gilman comulgaba y con su adhesión a la eugenesia. En 1915, ayudó a fundar el Partido de la Paz de las Mujeres.

Perkins Gilman continuaba dando conferencias y escribiendo sobre la causa de las mujeres cuando en 1932 fue diagnosticada con cáncer de mama. Tal como había planeado hacer si su enfermedad avanzaba y no tenía cura, el 17 de agosto de 1935, Perkins Gilman se quitó la vida. Al poco tiempo, se conoció un artículo póstumo en el que se pronunciaba a favor de la eutanasia.



Charlotte Perkins Gilman pronunció este discurso varias veces en las ciudades de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut entre 1909 y 1910. Posteriormente, se publicó en forma de artículo en *The Forerunner*.



Una mujer a la orilla de la corriente
Es para él una esposa y sirvienta
Y no es nada más.

HEMOS COMETIDO ERRORES, TAN VIEJOS COMO LA HUMANIDAD, respecto al mundo, y respecto a las mujeres. Primero, en cuanto al mundo:

De él asumimos que era un gran campo de batalla para que los hombres lucharan; un lugar para la libre competencia, repleto de infinidad de personas cuyo modo natural de vida era luchar entre sí por la existencia.

Esta es la mirada individualista, y es sin lugar a dudas masculina.

Los varones son en esencia individualistas —nacidos para distinguirse y competir—; y un mundo exclusivamente masculino debe ser individualista y competitivo.

Nos hemos equivocado. La nueva filosofía social reconoce que la sociedad es una forma de vida ordenada, con sus propias leyes de crecimiento; y que quienes la integramos, como individuos, solo vivimos como partes activas de la sociedad. En lugar de aceptar este mundo de guerras, enfermedades y crímenes, de pobreza y agonía vergonzosas e innecesarias, vemos ahora,

como algo natural y justo, que todos estos males sean eliminados, y nos proponemos eliminarlos. La humanidad se está despertando, está comenzando a entender su propia naturaleza, está comenzando a enfrentar un problema nuevo y posible, en lugar del enigma oscuro del pasado.

Segundo, en cuanto a las mujeres:

Nuestro error acerca de ellas fue muy extraño. Todavía nadie sabe cómo ni por qué se cometió; y sin embargo allí está; una de las metidas de pata más colosales de la humanidad. Frente a toda la creación, en la cual se advierte que la hembra a veces es bastante autosuficiente, a menudo superior, y siempre igual al macho, nuestra especie humana instauró la “teoría androcéntrica”, que sostiene que solo el hombre es el prototipo de la especie; y que la mujer es “su hembra”. En lo que el “Sr. Venus” describió como “el orgullo pernicioso de su juventud”, nuestra humanidad en ciernes se distinguió por desacreditar a su madre. “Eres una hembra —dijo el hombre de la Antigüedad—, y eso es todo. ¡Nosotros somos el pueblo!”

Esto es el alfa y el omega de la vieja idea acerca de la mujer. Solo se vio en ella el sexo, no la humanidad.

La Nueva Mujer es humana, primero, al final y siempre. Incidentalmente es hembra; como el hombre es macho. Como macho, él ha tenido su pequeña colaboración en el antiguo proceso físico de la reproducción; pero como criatura humana, ha hecho prácticamente todo en los nuevos procesos sociales que conforman la civilización.

Él ha sido macho... y humano. Ella ha sido hembra... y nada más. Así es en nuestra vieja concepción.

Al sostener esta idea —absurda, errónea y dañina en un grado extremo—, nos esforzamos por ponerla en práctica con nuestro comportamiento; y la historia humana hasta el momento es la historia de un mundo completamente masculino, compitiendo y peleando como les corresponde a los hombres, siempre buscando y atendiendo a las hembras como les corresponde a los hombres; ellos construyeron este, nuestro mundo, lo mejor que pudieron pero solos.

De ellos es el crédito —y la vergüenza— del mundo que nos antecede, del mundo que nos rodea; pero el mundo que viene tiene algo nuevo: la condición humana de la mujer.

Durante poco más de un siglo, hemos tomado cada vez más conciencia de un movimiento, un alzamiento y un reclamo entre las mujeres. La “mejor mitad” de la humanidad, largamente reprimida, ha comenzado a moverse, a empujar y a elevarse. Este movimiento de las mujeres es tan natural, tan beneficioso, tan irresistible como la llegada de la primavera; pero ha sido malinterpretado y rechazado desde el comienzo por la morrena glaciaria de las viejas ideas, la fuerza inerte de la ignorancia pura y absoluta y de los prejuicios tan antiguos como Adán.

Al principio, las mujeres lucharon por un poco de libertad, por educación; luego por algo de igualdad ante la ley, por una justicia común; después, con mayor visión, lucharon para obtener los mismos derechos que los hombres en todos los ámbitos humanos; y como base esencial para esto, por el derecho al voto.

El sufragio femenino es solo uno de los aspectos del movimiento, pero es uno de los más importantes. La oposición al voto de las mujeres se funda únicamente en prejuicios sexua-

les, en sentimientos, no en la razón; en la oposición del mundo masculino; y en el individualismo también masculino. Psicológicamente, el macho es un individualista. Su papel en la naturaleza es distinguirse, para introducir nuevas características, y para luchar con denuedo contra sus rivales para ganarse el favor de las hembras. Un mundo de machos debe pelear.

Con una historia completa de combate de este tipo, con una masculinidad y una humanidad idénticas en la mente promedio, hay algo extraño, antinatural, incluso repulsivo, en el reclamo de la mujer por tener su parte en el armado y la gestión del mundo. En contra de esto, el hombre siempre esgrime la misma queja: que el progreso de la mujer irá en detrimento de su feminidad. Todo lo que él ve en la mujer es su sexo; y se opone a su avance sobre la base de que, por su “condición de mujer”, no está habilitada para tomar parte en un “mundo de hombres”, y que si lo hiciera, su “condición de mujer” se vería, aunque de modo misterioso, irremediablemente afectada.

Digamos que la mujer podría tomar parte en un “mundo de mujeres” —¡y ella tiene tanto derecho a tener su propio mundo como lo tiene el hombre!—; digamos que sin llegar al extremo opuesto, ella tiene derecho a la mitad del mundo, la mitad del trabajo, la mitad de las retribuciones, la mitad de los beneficios, ¡la mitad de la gloria!

A todo esto el macho individualista responde:

—El mundo tiene que ser tal cual es. Es un lugar para pelear; pelear por la vida, pelear por el dinero. El trabajo es en general para los esclavos y la gente pobre. Nadie trabajaría si no fuera porque tiene que hacerlo. Ustedes son mujeres y no forman

parte del mundo en absoluto. Su lugar es la casa; para tener y criar niños... y para cocinar.

¿Cuál es la postura hacia las mujeres de esta nueva filosofía que ve a la sociedad como una sola cosa, y lo más importante para considerar: que ve al mundo como un lugar abierto al cambio y la mejora incesantes; que busca el modo de cambiar y mejorar el mundo de manera tal que la mayoría de nuestros pecados y pesares insignificantes desaparezcan por completo a falta de causa?

Desde este punto de vista, hombres y mujeres se ubican en dos posiciones menores, ambas justas y apropiadas; útiles, bellas, esenciales para el florecimiento de la especie en la tierra. Desde este punto de vista, hombres y mujeres se elevan, juntos, de esa posición menor, a lo más alto de la condición humana, esa condición humana común que le es propia tanto a ella como a él. Al ver cómo la sociedad se constituye en la verdadera forma de vida y cómo nuestras vidas individuales crecen en gloria y poder cuando servimos a la sociedad y la desarrollamos, el movimiento de las mujeres cobra una importancia majestuosa. Es el avance de la mitad completa de la humanidad desde una posición de desarrollo limitado a una condición humana completa.

El mundo ya no se concibe como un campo de batalla, al que, es verdad, las mujeres no pertenecen; sino como un jardín, una escuela, una iglesia, un hogar, lugares a los que visiblemente las mujeres sí pertenecen. En la gran empresa de cultivar la tierra, hombres y mujeres tienen idéntico interés e idéntico poder. Igualdad no es identidad. Hay tareas de todo tipo y tenor —y la mitad le corresponden a la mujer—.

En la vasta labor de educar a la humanidad, hasta que nos entendamos entre todas las personas; hasta que los pensamientos y sentimientos necesarios para nuestro progreso fluyan con comodidad y claridad a través de la mente del mundo, las mujeres ocupan un lugar preeminente. Ellas son las maestras natas, en virtud de su maternidad, y del disfrute humano que esta genera.

En el potencial de la organización, que es esencial para nuestro progreso, tenemos una necesidad especial de mujeres; y su movimiento rápido y universal en este sentido es una de las pruebas más satisfactorias de nuestro avance. En todo tipo de arte, oficio y profesión, ellas tienen los mismos intereses, el mismo potencial. Privamos al mundo de la mitad de sus servicios cuando les negamos a las mujeres hacer su parte.

En la acción política directa, existen todos los motivos para que las mujeres voten, los mismos motivos de los hombres; y existen todos los motivos para la expansión del sufragio femenino en pos de la democracia. En tanto y en cuanto se requieran poderes especiales de gobierno, la madre es la autoridad natural, la administradora y ejecutiva natural. Las funciones del gobierno democrático se podrían compartir de manera sensata y segura entre hombres y mujeres.

Aquí se presenta con claridad nuestro posicionamiento más importante: la mejora del mundo está en nuestras manos; las mujeres están dando un paso al frente para ayudar a conseguirlo; las mujeres son seres humanos con todas las capacidades de los seres humanos; la democracia es la forma más elevada de go-

bierno —hasta el momento—; y el uso de las votaciones es esencial para la democracia; por lo tanto, ¡las mujeres deberían votar!

En contra de esta postura se erige la fortaleza tambaleante de la ultra masculinidad, alentada por un puñado insignificante de traidoras ineptas —esas criaturas con enaguas que también ven en la mujer nada más que su sexo—. Puede que, en algunos casos, sean sinceras en sus creencias; pero su sinceridad no da cuenta de su inteligencia. Están obsesionadas con esta idea dominante del sexo, claro está, debido al largo período de dominancia masculina —a nuestra cultura androcéntrica—. El macho naturalmente ve en la hembra sexo; primero, al final y siempre. Durante todos estos siglos, la mujer ha sido limitada al ejercicio de labores femeninas exclusivamente, con la única adición de la atención del hogar.

El sexo de la esposa y madre, el sexo de la criada, eso es ella para él; y nada más. La mujer no mira a los hombres bajo la misma luz. Debe considerarlos como criaturas humanas, porque ellos monopolizan las funciones humanas. No considera al maquinista y al conductor como hombres, sino como promotores de viaje; ¡la mujer no pellizca la mejilla del botones ni besa al camarero!

Mezclada inextricablemente con la mirada masculina está la mirada individualista, que ha visto al mundo por los tiempos de los tiempos como un espacio de lucha.

Ahora llega este gran cambio de nuestro tiempo, el advenimiento de la conciencia social. Aquí tenemos un mundo de combinación, de agrupamiento e interservicio ordenado. Aquí tenemos un mundo que ahora desperdicia su riqueza como si

fuera agua —todo este derroche se puede salvar—. Aquí tenemos un mundo de guerra más que innecesaria. Detendremos esta contienda. Aquí tenemos un mundo de horribles enfermedades. Las extinguiremos. Aquí tenemos un mundo de lo que llamamos “pecado” —casi todo producto de la ignorancia, la mala salud, la infelicidad, la injusticia—.

Cuando el mundo aprenda a cuidarse de manera decente; cuando no haya en él lugares sucios y funestos, con criaturas inocentes naciendo a diario, cada hora, en condiciones en las que inevitablemente se produce cierto porcentaje de criminalidad; cuando la inteligencia y la buena crianza que ahora distingue solo a algunas personas sea común para todas, ¿no oiremos hablar tanto de pecado!

Un mundo consciente en lo social, inteligente, valiente, con ansias de mejorar, que busca establecer un hábito de interservicio pacífico y provechoso —un mundo así no le teme a la mujer, y no cree que no sea apta para participar en sus alegres labores—. La nueva filosofía social le da la bienvenida al sufragio femenino.

Pero supongamos que no te identificas de ningún modo con el socialismo. Supongamos que aun eres una persona individualista, aunque sí crees en el voto para las mujeres. Aun así, simplemente desde el punto de vista de la mujer, se puede decir bastante para justificar la promesa de un nuevo mundo.

¿Qué hace a la paz y belleza del hogar? ¿A su orden, comodidad, felicidad? La mujer.

Su servicio es brindado, no alquilado. Su actitud es la de quien busca administrar un fondo común para el bien común. No hace que sus hijos compitan por la comida —no le da más

al más fuerte ni permite que el más débil se quede en un rincón—. Solo en una situación de indefensión absoluta, bajo la influencia degradante de la pobreza extrema, la mujer recurre a explotar a sus hijos y consiente que trabajen antes de tiempo.

Si ella, simplemente como mujer, simplemente como esposa y madre, diera un paso al frente para brindarle al mundo el mismo servicio que brinda en su hogar, sería en total beneficio del mundo.

Vayan y vean las leyes iniciadas o impulsadas por las mujeres en todos los países en los que votan y verán una línea continua de servicio social. No de interés personal, no de ganancias mercenarias, no de competencia, sino una presión constante de superación; el propósito visible de elevar y ayudar al mundo. Este mundo nos pertenece tanto como a los hombres. No solo tenemos derecho a manejar la mitad del mundo sino que tenemos la obligación de brindar la mitad de sus servicios. Es nuestra obligación como seres humanos ayudar a que el mundo mejore —¡urgente!—. Es nuestra obligación como mujeres hacer que nuestra maternidad conforte y ayude a la humanidad —¡como madres de todas las personas!—

LAS LEYES QUE DICTARON LOS HOMBRES

Emmeline Pankhurst

TRADUCCIÓN

Eleonora González Capria



« EMMELINE PANKHURST »

Nació en Mánchester, el 15 de julio de 1858, en el seno de una familia acomodada de clase media. Su padre era un próspero fabricante textil. A los catorce años, fue enviada a estudiar a París. A los veinte, se casó con el abogado Richard Pankhurst, reconocido lealista y defensor de múltiples causas, entre ellas, los derechos de las mujeres. La pareja tuvo cinco hijos que crecieron en un ambiente de reforma social. Junto con su madre, las hijas mayores, Christabel y Sylvia, desempeñaron un papel destacado en la lucha por el voto de las mujeres.

En 1889, las Pankhurst fundaron la Liga para el Sufragio Femenino. En 1893, Pankhurst se afilió a la Federación Liberal de Mujeres, dependiente del Partido Liberal, pero pronto se desencantó con las posturas mode-

radas del grupo. Renunció y solicitó afiliarse al Partido Laborista Independiente. También trabajó como guardiana de los pobres, lo que la expuso a las duras condiciones de los asilos de Mánchester.

En 1898, Pankhurst enviudó y quedó a cargo de sus hijos. Comenzó a trabajar en el registro de nacimientos y defunciones de Chorlton, Mánchester. Este cargo la puso en contacto con las realidades de madres abandonadas, de solteras y viudas. En 1903, Pankhurst y un puñado de partidarias fundaron la Unión Social y Política de Mujeres bajo el lema "Votos para las mujeres". Este movimiento de *suffragettes*, como llamaron en el Reino Unido a las activistas más radicales, se extendió con sorprendente rapidez entre 1905 y

1908. El movimiento se trasladó de Mánchester a Londres y, a partir de 1907, empezaron a publicar y vender el periódico *Votes for Women*. Pankhurst dejó su empleo y se convirtió en funcionaria remunerada del movimiento.

El grupo se hizo tristemente célebre por romper vidrios, provocar incendios y agredir a la policía, lo que llevó a sus miembros, incluidas Pankhurst y sus hijas, a ser encarceladas en repetidas ocasiones. En cautiverio, muchas mujeres recurrían a la huelga de hambre como forma de protesta. La política de alimentación forzada que adoptaron las autoridades les granjeó a las reclusas la simpatía de la opinión pública. Pankhurst fue detenida en cinco ocasiones y terminó encarcelada en cuatro. Su última estancia en la cárcel fue de tres años por instar a las mujeres de Gran Bretaña a rebelarse. En 1913, el gobierno introdujo la Ley del Gato y el Ratón, que establecía que las mujeres que hicieran huelga de hambre y estuvieran muy débiles serían liberadas para recuperarse en sus hogares. Una vez repuestas, debían volver a ser

encarceladas para completar su condena. Esta práctica fue recibida por la sociedad como un acto de enorme crueldad. Cuando Pankhurst, tras hacer huelga de hambre, fue enviada a su casa y después vuelta a detener, las mujeres se reunieron en la abadía de Westminster para rezar en voz alta, coreando "Dios salve a Emmeline Pankhurst".

Durante la Primera Guerra Mundial, Pankhurst dedicó sus energías al esfuerzo bélico. En 1917, disolvió la Unión y formó el Partido de las Mujeres, un movimiento político que promovía la igualdad de las mujeres en la vida pública. En sus últimos años, Pankhurst se afilió al Partido Conservador y fue elegida candidata en 1927.

En junio de 1928, Pankhurst murió en una residencia de ancianos de Hampstead. El cortejo fúnebre se dirigió al cementerio rodeado de una escolta de *suffragettes* con sus uniformes verdes, morados y blancos. Las mujeres en las calles se arrodillaban a su paso. Solo unas semanas antes, la Ley de Representación del Pueblo había ampliado el voto a todas las mujeres mayores de 21 años.



Discurso pronunciado por Emmeline
Pankhurst el 24 de marzo de 1908 en
Portman Rooms, Londres



ME RESULTA MUY EXTRAÑO QUE TANTAS MUJERES se hayan reunido esta noche para decidir si el derecho al voto es de importancia, mientras que, en la orilla opuesta, en las elecciones parciales de Peckham, los hombres se han pasado el día ejerciéndolo y, lo hayan advertido o no, al ejercerlo han definido en nombre de las mujeres y también de sí mismos cuestiones de gran importancia pública.

¿Qué viene a ser, entonces, el voto del cual tanto hemos oído hablar en los últimos tiempos, mucho más de lo que se ha oído hablar, en los debates al menos, durante un buen número de años? En mi opinión, se puede describir el voto a partir de tres palabras: se lo puede describir, en primer lugar, como un símbolo; en segundo lugar, como una garantía; y, en tercer lugar, como un instrumento. Es un símbolo de libertad, un símbolo de ciudadanía, un símbolo de emancipación. Es una garantía de todas las libertades que simboliza. Y, últimamente, se lo ha considerado, ante todo, como un instrumento, algo que permite obtener mucho más de lo que quienes nos precedieron, en su lucha por el derecho al voto, imaginaron posible obtener. En mi opinión,

vale la pena luchar por semejante objetivo, y las mujeres de hoy están luchando con todas sus fuerzas para conseguirlo.

Dondequiera que estén reunidas las masas debe haber un gobierno. El gobierno que no se basa en el voto es más o menos una forma de tiranía. El gobierno que se basa en el voto es más o menos representativo según a quiénes se les conceda el derecho a votar. En este país, nos dicen que hay un gobierno representativo. En cuanto a las mujeres, aunque el gobierno sea representativo por lo que a los hombres respecta, es despótico por lo que a las mujeres respecta. Por lo tanto, para lograr que el gobierno nacional sea realmente representativo, que represente no solo a todas las clases sociales de la comunidad, sino también a los dos sexos de la comunidad, es que las mujeres se embarcan en esta lucha por el voto.

En la actualidad, las mujeres están haciendo enormes esfuerzos para conseguirlo. Y no hay duda alguna de que pronto, muy pronto, la batalla llegará a su fin y la victoria estará de nuestra parte. Incluso el gobierno liberal se verá obligado a otorgarles el voto a las mujeres. Ciertos caballeros de principios liberales llevan mucho tiempo hablando sobre esos principios, pero apenas recientemente las mujeres se han dado cuenta de que, por lo que a ellas respecta, se trataba de palabras y nada más que palabras, y de que no existía ni la más mínima intención de trasladarlas al plano de la acción. Hoy, les arrancamos la máscara a esos caballeros y los obligamos a entender que, les guste o no, deberán ceder. La gente nos suele preguntar: “¿Por qué insistir justo ahora? ¿Por qué causarles tantos problemas a los liberales, que tienen un programa de reformas tan fantástico?”. Bueno,

respondemos nosotras, al fin y al cabo, son a quienes nos toca causarles problemas y quienes, si son honestos, deberían alegrarse de que les causemos problemas y de que los obliguemos a poner en práctica sus principios.

Esta noche, no me detendré a hablarles mucho sobre las protestas. Me toca hablarles sobre lo que el voto significará para las mujeres y de lo que han padecido las mujeres al quedar excluidas del voto. Y es mi propósito dedicar la mayor parte de mi tiempo a ese aspecto de la cuestión. Lo que voy a decirles esta noche no es nada nuevo. Es lo mismo que venimos diciendo en cada esquina, en cada elección parcial, durante los pasados dieciocho meses. Se trata de algo que gran parte de mi audiencia conoce a la perfección, aunque no les molestará que repita aquellos argumentos y aquellos ejemplos tan conocidos para muchas de nosotras si es en beneficio de quienes nos acompañan por primera vez.

Primero, es importante que las mujeres tengan el derecho a votar para que, en el gobierno del país, se tenga en cuenta su perspectiva. Es importante para las mujeres que, en toda ley que afecte a mujeres y hombres por igual, quienes legislan actúen con responsabilidad ante las mujeres y así se vean obligados a consultarles y a conocer sus opiniones cuando se propongan dictar nuevas leyes o modificar las existentes. En materia de legislación, poco se ha hecho por las mujeres en muchos años, por obvias razones. Cada vez es más el tiempo que los miembros del Parlamento destinan a atender los reclamos que se hacen en nombre de grupos constituidos de diversas formas para promover los intereses de sus propias organizaciones

industriales, políticas o sociales. Entonces, los miembros del Parlamento, si acaso entienden vagamente que las mujeres tienen necesidades, no disponen del tiempo para atenderlas, ni del tiempo para dedicarse a considerarlas. Su tiempo está completamente ocupado por las necesidades de quienes los han puesto en el cargo. Si bien se ha avanzado muchísimo, y también se ha hablado muchísimo en beneficio de los trabajadores que tienen el derecho a votar, en lo que hace a las mujeres la legislación se encuentra casi en un punto muerto. Y, sin embargo, no se debe a que las mujeres no tengan necesidades ni a que sus necesidades no sean urgentes. Hay muchas leyes en el código que están claramente desactualizadas y requieren de una reforma, leyes que infligen injusticias muy graves en las mujeres. Quiero llamar la atención de las presentes a algunas de las leyes que urge tratar y que resultan muy injuriosas para las mujeres.

Los políticos tienen la costumbre de hablarles a las mujeres como si no hubiera leyes que las afectaran. “La realidad es —dicen— que el lugar de la mujer es el hogar. Sus únicos intereses son la crianza y formación de los hijos. Son esas las cosas que les interesan a las mujeres. La política no tiene nada que ver con esas cosas y, por lo tanto, la política no es asunto de mujeres”. No obstante, las leyes deciden cómo deben vivir las mujeres casadas, cómo deben formar y educar a sus hijos, y cuál será el futuro de sus hijos. Todo se decide con leyes del Parlamento. Consideremos algunas de esas leyes y veamos qué se puede observar desde la perspectiva de las mujeres.

Primero, pensemos en las leyes matrimoniales. Las dictaron los hombres para las mujeres. Analicemos si son igualitarias,

si son justas, si son acertadas. ¿Qué garantía de manutención tiene una mujer casada? Más de una abandona su independencia económica para casarse, pero ¿qué compensación recibe por esa pérdida? ¿Qué garantías le ofrece el matrimonio por el cual renunció a su independencia económica? Pongamos por caso a una mujer que gana un buen salario. Le dicen que, cuando sea esposa y madre, deberá dejar su empleo. ¿Qué obtendrá a cambio? Lo único que un hombre casado está obligado a hacer por su esposa según la ley es proporcionarle residencia, comida y vestimenta. Se deja a su buen criterio decidir qué tipo de residencia, qué tipo de comida y qué tipo de vestimenta. Le corresponde al hombre decidir cuánto dinero se gastará en el hogar y cómo. De acuerdo con la ley, la esposa no tiene voz para tomar decisiones sobre ninguno de esos asuntos y no tiene derecho legal sobre ningún porcentaje establecido de los ingresos de su marido. Si es un buen hombre, un hombre íntegro, hará lo correcto. Si no lo es, si elige por poco matar de hambre a su esposa, la mujer no tendrá salida. Tendrá que contentarse con lo que su marido estime suficiente.

Debo decir, a pesar de estos ejemplos ilustrativos, que la mayoría de los hombres son considerablemente mejores de lo que la ley les impone, así que la mayoría de las mujeres no sufren tanto como podrían sufrir si todos los hombres fueran tan malos como podrían ser, pero dado que sí hay algunos hombres mezquinos, algunos hombres injustos, ¿no opinan ustedes como yo que es necesario modificar las leyes para que también contemplen a esos hombres?

Piensen en lo que le sucede a una mujer si su esposo muere y la deja viuda, a veces con criaturas pequeñas. Si al redactar su testamento un hombre fuera tan indiferente a sus deberes como esposo y padre que decidiera no dejar ninguna de sus posesiones en manos de su esposa e hijos, la ley se lo permitiría. Ese testamento sería válido. Como verán, una mujer casada no tiene muchas seguridades. Depende por completo del azar. Si le toca un buen marido, le irá bien; si le toca un mal marido, sufrirá sin salida. Esa es su situación como esposa, y dista mucho de ser satisfactoria.

Ahora imaginemos la situación de una mujer muy desafortunada en el matrimonio, tan desafortunada que tiene un mal marido, un marido inmoral, un marido despiadado, un marido incapaz de ser el padre de sus hijos. Se recurre entonces al tribunal de divorcio. ¿Pero cómo conseguirá librarse de un hombre así? Si un hombre se casa con una mala esposa y quiere dejarla, le bastará con demostrar que le fue infiel una sola vez. Pero si una mujer se casa con un marido despiadado y quiere dejarlo, ni una ni mil infidelidades le darán derecho al divorcio. Deberá probar bigamia, abandono o extrema crueldad, además de inmoralidad, para al fin librarse de ese hombre.

Ahora consideremos su situación como madre. Lo hemos repetido tantas veces en nuestras reuniones que pienso que el eco de nuestras frases ya debe haber llegado a muchas personas. De acuerdo con la legislación inglesa, ninguna mujer casada existe como madre del niño o la niña que trae al mundo. A los ojos de la ley, no es la madre de esa criatura. Esa criatura, según las leyes matrimoniales, tiene un solo progenitor en posición de

tomar decisiones sobre su futuro, capaz de decidir dónde vivirá, cómo vivirá, cuánto dinero se le destinará, qué educación recibirá y qué religión profesará. Ese progenitor es el padre.

Aquí tenemos algunos ejemplos de las leyes que dictaron los hombres, leyes que atañen a las mujeres. Les hago una pregunta: si las mujeres hubieran podido votar, ¿se habrían aprobado semejantes leyes? Si las mujeres hubieran podido votar, como votan los hombres, se habrían aprobado leyes igualitarias. Se habrían aprobado leyes igualitarias para el divorcio, y la ley reconocería que del mismo modo que la naturaleza ha provisto a las criaturas de dos progenitores, la ley reconocería que tienen un padre y una madre.

Les hablé de la situación de la mujer casada, que no existe legalmente como madre, madre de sus propios hijos. Concebidos en el matrimonio, los hijos tienen un solo progenitor. Concebidos fuera del matrimonio, también tienen un solo progenitor. Ese progenitor es la madre, la pobre madre. Es la única responsable del futuro de sus hijos y la única castigada si sus hijos reciben poca atención y sufren a causa del descuido. Pero les daré un ejemplo concreto. Viajé a Herefordshire para las elecciones parciales. Durante mi visita, una madre soltera debió comparecer ante el Tribunal de Magistrados, acusada de haber descuidado a su bebé ilegítimo. La mujer trabajaba como criada y había dejado al bebé al cuidado de una nodriza. Los magistrados (había coroneles y hacendados en el escaño) no indagaron qué salario cobraba la madre, no indagaron quién era el padre ni si contribuía a la manutención. La condenaron a tres meses de cárcel por haber descuidado a su bebé. A ustedes, mujeres

aquí presentes esta noche, les hago una pregunta: si las mujeres hubieran participado en la elaboración de las leyes, ¿no habrían encontrado el modo de que todos los padres fueran responsables del bienestar de sus hijos ilegítimos en igual medida que las madres?

Pensemos en el derecho hereditario. Por lo general, en nuestras protestas a favor del voto, los miembros más progresistas del Partido Liberal nos han dicho que otorgarles el derecho al voto a las mujeres con las mismas condiciones con que votan hoy los hombres llevaría a fortalecer la influencia de la heredad y ayudaría a dar continuidad a las leyes de propiedad existentes.

Considerando cómo funciona el derecho hereditario en este país, es imposible no reír al escuchar ese argumento. Los hombres se han encargado de que las mujeres no hereden ningún bien hasta que se agoten todos los herederos varones. Por lo tanto, no creo que esos caballeros demócratas sean muy sinceros en los temores que manifiestan, no sea cosa que la heredad se fortaleciera por demás si las mujeres tuvieran derecho al voto parlamentario. No creo que sea el momento todavía para que las mujeres evalúen si es justa la ley que hace del primogénito varón el único heredero. Creo que deberíamos expresarlo así: si va a ser el primer nacido, que sea el primer nacido, varón o mujer. No me cabe duda de que, si las mujeres hubieran podido votar cuando se dictó esa ley, así se habría zanjado el asunto, si acaso hubieran querido establecer una ley de primogenitura.

Bueno, se podrían seguir dando más y más ejemplos al estilo. Ahora quiero abordar una objeción que quizás alberguen algunas de las personas que han venido hoy. Hay quienes dicen:

“Hablan de leyes que se aprobaron hace mucho tiempo. Ahora no se aprobarían leyes así. Si hoy se dictara una nueva ley, desde ya que sería igual para hombres y mujeres”. Pero, en realidad, para los hombres parece casi imposible reconocer la mera existencia de una perspectiva femenina cuando redactan nuevas leyes que afectarán a los dos sexos. Tomemos un ejemplo de la última sesión del Parlamento. Al cabo de tantos años, ya nos acostumbramos a ver pasar por la Cámara de los Comunes y subir a la Cámara de los Lores a ese robusto siempreverde, de hojas tan resistentes, el Proyecto de Ley de Sororato. Antes (porque llevo muchos años leyendo los debates sobre la medida), antes leía los discursos de los hombres con toda mi atención para ver si daba con alguno que mostrara la más mínima comprensión de la perspectiva femenina sobre ese proyecto. Nos encontramos con llamamientos elocuentes para que un hombre que perdió a su esposa les dé a sus hijos la mejor madrastra que podrían tener. ¿Quién podría ser mejor madrastra, se preguntaba allí, que la hermana de su madre fallecida? Por los lazos naturales, por la antigüedad del vínculo, por su conocimiento de los niños, la hermana está mejor preparada que nadie para ocupar el lugar de la madre. Pero nunca nadie oyó hablar de un hombre que pensara que quizás existe otra cara de la moneda. Entonces, en el código una ley se propone ayudar al viudo que busca darles una buena madrastra a sus hijos, pero no se propone ayudar a la viuda que busca darles un padrastro considerado a los suyos. No creo que jamás se les haya pasado por la mente a esos legisladores que tal vez alguna viuda quiera seguir el mandato del Antiguo Testamento, según el cual el

hermano vivo debería asumir la carga del hermano fallecido y cumplir su deber con la familia del hermano. Ya ven, incluso en el siglo veinte, perdura el mismo espíritu.

El hombre que vota y el hombre que legisla ven primero las necesidades del hombre, sin percibir las necesidades de la mujer. Y así será hasta que las mujeres obtengan el derecho al voto. Es bueno recordarlo, teniendo en cuenta lo que nos han dicho sobre el poder de influencia de las mujeres y su valor: el poder de influencia de las mujeres solo surte efecto cuando los hombres quieren hacer lo mismo que esa influencia respalda.

Miremos un poco hacia el futuro. Si alguna vez el voto fue importante para las mujeres, hoy es diez veces más importante porque no se puede leer el periódico, no se puede ir a una conferencia, no se puede siquiera ir a la iglesia, sin escuchar un sinnúmero de discusiones acerca de reformas sociales y demandas de leyes sociales. Por supuesto, es obvio que ese tipo de leyes —y el gobierno liberal nos asegura que, si se mantiene en el poder lo suficiente, las vamos a conseguir— son de vital importancia para las mujeres. Si se promulgan leyes sociales del tipo correcto, será muy beneficioso para mujeres y niños. Si se promulgan leyes sociales del tipo incorrecto, puede que tengamos la peor tiranía que las mujeres hayan conocido desde el comienzo de los tiempos.

Oímos hablar de leyes para decidir en qué tipo de hogares tienen que vivir las personas. De seguro ese es un tema de interés para las mujeres. De seguro toda mujer, cuando lo piensa de verdad, se preguntará cómo los hombres pueden tener la audacia de creer que están en condiciones de decidir cómo deben ser los

hogares sin consultar a las mujeres. Pensemos luego en la educación. Desde 1870 los hombres han estado tratando de dilucidar cómo educar a los niños. Creo que todavía no se han dado cuenta de que, para descubrirlo algún día, tendrán que confiar en las mujeres y aprender de ellas esas lecciones que la vasta experiencia de los años les han enseñado. Es increíble que se desperdicien sesiones parlamentarias enteras en proyectos educativos.

Porque, verán, es solo recientemente que los hombres han comenzado a pensar en el tema de la educación, o a tratar de entender lo que la palabra significa. Por lo que, considerando que se van a dedicar muchas más discusiones a la educación, creo que nos ahorraríamos mucho tiempo si las mujeres pudiéramos votar, si tan solo tuviéramos la oportunidad de decidir cómo se va a capacitar a las niñas, incluso en aquellas tareas domésticas que los caballeros insisten tanto en recordarnos que deberíamos atender.

Qué risa da escuchar a un gran estadista comparando el whisky con la leche y debatiendo si los bebés deberían tomar leche materna, leche maternizada o leche esterilizada, o cuál es la medida suficiente de leche. Sobre todas estas cuestiones, los ministros de Gabinete han descubierto que tienen la competencia suficiente para decidir sin nosotras. Y cuando unas pocas mujeres osaron manifestarse y sugerir que quizás sería conveniente darles a las mujeres, madres de la humanidad, la oportunidad de opinar sobre el asunto, fueron catalogadas de escandalosas y expulsadas de la reunión por atreverse a alzar la voz en protesta.

Bueno, no es de sorprender que estén decidiendo qué tipo de leche van a tomar los bebés, si hace apenas unos meses decidieron cómo hay que traer a los bebés al mundo y quién debe officiar en la ocasión. La Ley de Matronas, debido a la extrema dificultad y lentitud con que, durante doce años de incesantes reclamos, avanzó en el Parlamento, ha convertido a las mujeres que la apoyaban en sufragistas acérrimas, ya que, de haber tenido derecho al voto, la medida podría haberse sancionado en un par de años. E incluso cuando la ley entró en vigor, fue a expensas de muchas concesiones que ciertamente podrían haberse evitado si aquellas mujeres que impulsaban el proyecto hubieran tenido la posibilidad de votar. Aún hoy, las matronas no tienen representación directa en la Junta Central de Partería creada por la misma ley. Y, a pesar de que disponemos de esa legislación, hay políticos, miembros responsables del gobierno, diciendo que las mujeres no deberían tener nada que ver con la política y que no deberían exigir el derecho al voto.

¿Y dónde están los límites en este asunto? El mismo caballero que cree poseer la competencia suficiente para decir cómo se debe alimentar a los bebés nos dice que no solo va a meterse con los bebés, sino también con sus madres. Será él quien decida mediante una ley si se les permitirá o se les impedirá a las mujeres casadas tener independencia económica. Piensa que las mujeres casadas que se ganan el sustento acatarán una supuesta derogación de la Ley de Propiedad de las Mujeres Casadas y dejarán que sus maridos decidan si podrán disponer de dinero para gastar como se les dé la gana. Privar a las mujeres casadas del derecho a salir a trabajar, decidirlo en su nombre

sin consultarles a las votantes si desean tener un empleo pago o no, es un acto de tiranía que, en mi opinión, las mujeres no acatarán, por más pacientes que sean y por más tiempo que lleven sufriendo. Espero que incluso las mujeres liberales se rebelen llegado el caso. Pero no tengo demasiadas esperanzas de que así sea, porque, por desgracia para las mujeres casadas y pobres que sí conocen la necesidad de trabajar, las que decidirán cuál será la política de las mujeres liberales son mujeres que nunca han tenido la necesidad de ganarse el pan y que no saben lo que es tener niños pequeños a su cargo y en riesgo de morir de hambre si su madre no tiene permitido salir a trabajar. Pero, por suerte, las mujeres con las que se van a meter no son la clase de mujeres que toleran esas acciones en silencio. Es poco probable que las mujeres que pertenecen a la aristocracia de la industria, mujeres como las trabajadoras algodoneras de las fábricas de Lancashire, terminen engrosando las filas de la mano de obra explotada sin alzarse en protesta.

¿Qué motiva la propuesta? Se nos dice que es para darles libertad a las mujeres, para que puedan quedarse en casa. No veo que el Sr. John Burns proponga compensar a las mujeres por la pérdida de sus ingresos. No veo que proponga obligar a los maridos a dar a sus esposas un porcentaje específico de sus ingresos para las cuestiones de la casa. Lo único que propone es que las mujeres, que ganan entre diez y treinta chelines por semana, ya no puedan tener un salario propio. No propone complementar los ingresos del marido con una subvención estatal en caso de que esté enfermo o débil y no pueda ganar el dinero suficiente para mantener el hogar. Lo único que propone es

quitarle a la mujer casada el derecho a obtener un salario propio. Así, según dice, se acabará con la mortalidad infantil y se pondrá fin a la degeneración humana. ¿Acaso se les ocurre un ejemplo que muestre con más claridad cuánto se desconocen los hechos reales? Soy de Lancashire. Nací en Lancashire. Creo saber más sobre Lancashire que el Sr. John Burns. Y estoy en condiciones de decirles que la mortalidad infantil y la degeneración física no se encuentran en casa del operario de fábrica bien remunerado; se encuentran en casa del habitante de los barrios bajos, en casa del trabajador ocasional, donde la madre no sale a trabajar, pero donde nunca hay ingresos suficientes para proporcionar una alimentación adecuada a las criaturas tras su nacimiento. Es allí donde mueren los bebés, en esos tetricos barrios marginales, donde las familias tienen que sobrevivir con salarios de dieciséis a dieciocho chelines por semana y donde el alquiler cuesta de cinco a ocho chelines por semana. ¿Qué mujer podría alimentar a sus hijos con un ingreso como ese, incluso si su esposo lo destinase todo al hogar?

Conozco la industria algodonera de Lancashire. No hace mucho, estábamos en Rosendale Valley, el distrito electoral del Sr. Harcourt. En ese distrito, hay más mujeres asalariadas que hombres. Se encontrarán con hijas que ganan más que sus padres. Se encontrarán con esposas que ganan más que sus maridos. Las mujeres trabajan a destajo, y muchas veces tienen ingresos más altos que los hombres. Hablaba un día con una mujer, una trabajadora casada a la que conocí en el tren. La mujer volvía a casa de la fábrica textil. Tenía una criatura de tres o cuatro años, bien vestida, muy alegre y a todas luces bien ali-

mentada. Le pregunté si trabajaba en la fábrica. Me respondió: “Sí”. Le pregunté cuánto ganaba. Me respondió: “Treinta chelines por semana”. Me contó que tenía más hijos. “¿Quién los cuida cuando usted está trabajando?”. “Tengo una empleada en casa”, me explicó. “No la van a dejar trabajar mucho tiempo más. El Sr. John Burns quiere obligarla a que se quede en casa y cuide a sus hijos”, le dije yo. Y me contestó: “No sé qué vamos a hacer entonces. Supongo que tendremos que hambrear”. No sé si conocen esa palabra nuestra, “hambrear”. Cuando en Lancashire decimos “hambrear”, nos referimos a morir de hambre. Si dejamos que la propuesta del Sr. John Burns se convierta en ley, los niños pequeños de miles de hogares de Lancashire, ahora bien vestidos, bien alimentados y bien cuidados, habrán muerto de hambre antes de que pase un año. Las mujeres trabajadoras dicen que cada chelín que ganan vale por dos chelines en dinero de sus maridos, porque les pertenece. Saben mucho mejor que sus maridos cuánto hace falta para comer, cuánto hace falta gastar en la casa. No creo que exista ni una sola mujer en Lancashire que no entienda que es mejor tener un salario propio que depender de un esposo. Lo entiende mejor que las mujeres de las clases altas que contratan nodrizas e institutrices para sus hijos. Y les pregunto a ustedes si la mujer de la clase obrera, siempre que sus hijos estén bien alimentados y bien cuidados, no tiene tanto derecho como su hermana acomodada a contratar a alguien que cuide de sus hijos. Nos gustaría decírselo al Sr. John Burns: que cuando las mujeres tengan el derecho al voto, cuidarán mucho mejor a los bebés que los hombres hasta el momento.

Quizás esta noche haya muchas mujeres en la sala que no sepan demasiado, por experiencia personal, de las mujeres en la industria. Me gustaría decir algo al respecto. Aquí en Londres el año pasado se celebró la exposición de “Industrias mal pagas”. La exposición viajó a Mánchester. Viajó a Birmingham. Ocupó muchas páginas de los periódicos. Después de que se llevó a cabo, hubo conferencias en el Guildhall, conferencias en los grandes centros de población, y se elevó una propuesta que exigía leyes para terminar con el mal del mal pago. De todo aquello no ha salido nada. Si alguna de ustedes, mujeres, tiene dudas sobre el valor del voto femenino, ese ejemplo debería bastar. Veán lo que propone el Gobierno. ¿Qué ofrece en lo más progresista de su agenda? Una jornada de ocho horas para los mineros. Pero no ofrece nada para las mujeres explotadas. ¿Por qué se responde a las demandas del minero, pero no a las de la trabajadora mal remunerada? Se responde al minero porque él, el minero, vota. Ya ven lo que se podrá conseguir con el voto. Ya ven lo que se podrá conseguir con poder político. Si las mujeres votaran, habríamos contado con propuestas para ayudar a las trabajadoras explotadas en la agenda legislativa de esta misma sesión. En mi opinión, al comprender la degradación horrible que sufren las trabajadoras, una degradación que no es ajena sino de todas nosotras y causada por el mal del mal pago, las mujeres deberían anhelar la libertad política, para así hacer algo por las mujeres explotadas e intentar asegurarles una paga que les permita llevar, al menos, una vida digna y decente.

Ahora déjenme decir unas palabras sobre otro tema. Entre las presentes, hay algunas mujeres profesionales. Ustedes sa-

ben lo larga y fatigosa que ha sido la lucha para acceder a las profesiones, algunas de las cuales ahora están abiertas a las mujeres. Pero también saben que la posición de las mujeres en esas profesiones no es la que debería ser, y ciertamente no será la que es hoy cuando obtengamos el derecho al voto. Qué difícil resulta para las mujeres conseguir un cargo después de haberse formado para el trabajo. Lo sé por experiencia práctica en un organismo público. Siempre que se postulaban mujeres a cargos que las contemplaban, también se postulaban hombres. Por lo general, los antecedentes de las mujeres eran muy superiores a los de los hombres. Y, sin embargo, las mujeres no conseguían esos nombramientos. Los conseguían los hombres. Todo cambiaría si alcanzáramos la igualdad política. Es la llave política que se necesita para abrir la puerta.

Y una vez más, en todos los niveles de educación, y sin duda en la educación primaria, las mujeres están mejor preparadas para el trabajo que los hombres. Son mejores profesionales. Sin embargo, aunque hagan el mismo trabajo que los hombres, no reciben el mismo salario. Si las maestras votaran en las elecciones generales, los hombres que van a la Cámara de los Comunes para representar los intereses de los maestros se verían obligados a representar los intereses de las maestras. Creo que el caballero que hizo de los docentes el trampolín hacia su cargo y habla del sufragio masculino en las elecciones parciales se habría ocupado de los intereses de las mujeres que le pagaron el salario si se sintiera responsable ante las votantes.

Prácticamente en todas partes para los puestos bien remunerados se eligen hombres. Piensen, por ejemplo, en la Universidad

de las Artes. A las estudiantes mujeres les va tan bien como a los estudiantes varones. Y, sin embargo, después de que terminan la carrera, las mujeres no obtienen ninguno de los cargos. Todas las cátedras, para todos los cargos bien pagos de enseñanza superior y universitaria, se dan a los hombres. Conocí a la directora de una escuela normal de las grandes ciudades. Me dijo: “Me entristece mucho ver a muchachas inteligentes que tienen la esperanza de ganarse un sustento y, cuando terminan su formación, descubren que es imposible conseguir trabajo”. El voto en las elecciones parlamentarias es la solución. No hay ningún área de la vida imaginable que el voto femenino no vaya a mejorar en lo que hace a las mujeres y en relación con el presente.

También está el aspecto administrativo de la vida pública. No queremos votar solo para que se dicten leyes. En mi opinión, el derecho al voto es muy importante en el aspecto administrativo de la política. Tengo sobradas razones para opinar así porque acabo de salir de la cárcel. Es un orgullo que las militantes sufragistas, de las que yo formo parte, al menos hayan logrado obligar al Gobierno a designar a la primera inspectora de prisiones. Por supuesto, se trata de algo mínimo pero que significa mucho. Marca el inicio de la reforma penitenciaria, de la reforma de la disciplina penitenciaria y del trato en la cárcel, que se necesitan hace mucho tiempo. Bueno, cuando podamos votar, no será necesario pasar varios años hablando de esto y aquello para que se designe inspectora a una mujer. El resultado inmediato del voto femenino será la designación de muchas más inspectoras de fábrica en toda Irlanda. Sin embargo, solo en Belfast, hay más mujeres y niñas trabajando en las fábricas

que hombres y niños. La necesidad de inspección es enorme en las fábricas de lino y yute. Resulta más que obvio que, cuando hay mujeres y niñas trabajando en las fábricas, si van a ser debidamente supervisadas, debe haber mujeres inspectoras. Y así será apenas consigamos que se tengan en cuenta los intereses de las mujeres como corresponde, cosa que solo se logrará cuando tengamos derecho a votar.

Lo mismo ocurre con la educación. Se necesitan, y mucho, inspectoras de escuela. Además, no hay ni una sola mujer que supervise la Ley de Pobres, ni una inspectora que trabaje en los asilos para pobres ni en sus hospitales. Y, sin embargo, es a los asilos para pobres y a sus hospitales a donde enviamos a los ancianos, a los enfermos y a los niños pequeños. Necesitamos que se designen supervisoras de asistencia social. No logro olvidarme del Sr. John Burns. Sería lógico esperar que un hombre que es de origen trabajador, hijo de trabajadores, entendiera lo positivo que resultaría tener mujeres en los cargos de asistencia social. No obstante, cuando se le preguntó al Sr. John Burns, poco después de su designación, si autorizaría que se nombrara supervisora de asistencia social a una mujer en una unidad administrativa del norte de Inglaterra, dijo que, si bien no era ilegal, era una práctica que no convenía fomentar. Les aseguraremos ese cargo a las mujeres. Haremos posible que las mujeres estén al frente de las ocupaciones que los hombres siempre han considerado femeninas, el cuidado de los enfermos, el cuidado de los ancianos, el cuidado de los niños pequeños.

Y así podría seguir dándoles muchos, muchos más de estos ejemplos. De hecho, cuanto más se reflexiona sobre la impor-

tancia del voto femenino, más se advierte lo vital que es. Cada día descubrimos nuevos motivos para votar, nuevas necesidades para votar, mientras llevamos adelante nuestras protestas.

Espero que algunos de los hombres y mujeres aquí presentes se vayan decididos, por lo menos, a considerar estas cuestiones con más atención que antes. Entenderán que las mujeres, que tanto hacemos para obtener el derecho al voto, queremos votar porque sabemos cuántas cosas buenas podríamos lograr gracias al voto, llegado el momento. No queremos votar para jactarnos de lo mucho que tenemos. No queremos votar para imitar a los hombres ni para ser como los hombres. Queremos votar porque sin nuestro voto no podemos llevar adelante tareas que resulta necesario, justo y correcto que todo hombre y toda mujer tengan la voluntad y la disposición de emprender en beneficio de la comunidad de la que forman parte. Siempre ha sido la tarea de las mujeres ocuparse de estas cuestiones, pensar en estas cosas de la casa. Les aseguro que ninguna de las mujeres que se suman a las protestas sienten la obligación de renunciar a uno solo de sus deberes en el hogar. Van aprendiendo a entender que les están atribuyendo un significado más profundo a los deberes que han sido deberes femeninos desde los albores de la humanidad, y que así lo seguirán siendo hasta el fin de la humanidad. Al fin y al cabo, el hogar es algo muy pero muy importante. Lo que cuidamos allí no es solo la casa propia, con sus cuatro paredes, ni los intereses propios y personales. El hogar es el hogar de todas las personas de la nación. Ninguna nación tendrá el hogar que le corresponde a menos que tanto las mujeres como los hombres den lo mejor de sí para

levantarlo y transformarlo en todo lo que un hogar debe ser: un lugar donde cada niña y cada niño que nazca tenga la oportunidad auténtica de crecer y convertirse en un integrante de la comunidad idóneo, feliz y productivo.



LAS PRISIONERAS DE BOW STREET

Emmeline Pankhurst

TRADUCCIÓN

Lorena Baudo



Discurso pronunciado por Emmeline
Pankhurst el 21 de octubre de 1908 en el
Tribunal de Magistrados de Bow Street,
Londres



SEÑOR JUEZ, QUIERO AVALAR LOS DICHOS DE MI HIJA porque es de mi parecer que se ha procedido con malicia en nuestra contra en este Tribunal por parte del gobierno. Quiero protestar con la misma firmeza que ella lo ha hecho. Quiero expresarle que la naturaleza misma de los deberes que usted tiene para con este Tribunal, sin intención de faltarle el respeto de modo alguno, puede que lo vuelvan incompatible para lidiar con una cuestión que es de índole política, como también puede serlo para un cuerpo de juristas. No somos mujeres que entraríamos a este recinto como delincuentes comunes, y sentimos que es una tremenda falta de respeto —tal como lo han sentido todas las demás mujeres que han pasado por aquí— que por una ofensa política tengamos que comparecer ante el Tribunal de Policía Ordinario. No objetaremos esta situación si de la humillación finalmente logramos la reforma política para las mujeres de este país.

La Sra. Drummond, quien nos acompaña, es una mujer de gran espíritu público, esposa y madre admirable; posee gran habilidad para los negocios, se ha ganado el propio sustento, a pesar de ser una mujer casada, por muchos años, y se ha hecho

acreedora de la admiración y el respeto de todas las personas con quienes ha entablado relaciones comerciales. No necesito decir más sobre mi hija. Su capacidad y su convicción a ustedes no les son ajenas. Ellas son mujeres jóvenes. No es mi caso, señor juez. Usted y yo somos mayores, y tenemos una experiencia de vida vasta en las más variadas situaciones. Antes de que decida qué hacer con nosotras, quisiera que escuche de mi boca una declaración que constituye la causa por la que estoy en este banquillo esta mañana.

Por qué estoy en este banquillo

Fui educada por un padre que me enseñó que tanto sus hijos como sus hijas, por igual, tenían una responsabilidad para con su nación: la de ejercer una buena ciudadanía. Me casé con un hombre de quien fui su esposa y también su camarada en la vida pública. Él compartió con ustedes una profesión de la que era un miembro distinguido, como bien saben, pero sintió asimismo la obligación de dedicarse a la política, de interesarse por el bienestar de sus compatriotas, hombres y mujeres. A lo largo de mi matrimonio acompañé a mi marido en su vida pública. Además, cuando mis hijos tuvieron edad suficiente como para que pudiera separarme de ellos, asumí obligaciones públicas. Fui durante muchos años defensora de los pobres. Durante muchos años fui miembro del Consejo Escolar, y cuando fue abolido, resulté electa para el Comité de Educación. La experiencia adquirida en el quehacer me hizo entrar en contacto con muchas de mi propio sexo, quienes en mi opinión se encontraban en una situación deplorable debido al estado de la ley inglesa en lo que

respecta a las mujeres. Usted en este Tribunal habrá sabido de mujeres que nunca habrían llegado aquí si a las mujeres casadas se les otorgara el derecho de reclamar la manutención por parte de sus esposos, lo que considero que por justicia debe otorgárseles, siendo que ellas renuncian a su independencia económica y ya no pueden ganarse el sustento. Usted sabe que las leyes matrimoniales no favorecen a las mujeres. Usted sabe, señor juez, que he descubierto en el quehacer de la vida pública lo abominables, atroces e injustas que son las leyes de divorcio en lo concerniente a las mujeres. Usted sabe muy bien que las mujeres casadas no gozan del derecho legítimo de la custodia de sus hijos. Así también, las leyes de ilegitimidad; usted sabe que a veces una mujer comete el horroroso crimen del infanticidio, mientras que su compañero, el hombre que debería compartir su castigo, se libra con impunidad. Me temo que se inflige un gran sufrimiento a las mujeres a causa de estas leyes y a causa de la imposibilidad que tienen de obtener una compensación legal. Es por todas estas cosas que he intentado, junto con otras mujeres, conseguir la reforma de estas leyes. Las mujeres han elevado peticiones a los miembros del Parlamento, han tratado durante muchos, muchos años de persuadirlos para que hagan algo para modificar las leyes, para hacerlas más igualitarias, porque creen, como yo, que tanto hombres como mujeres se beneficiarían si las leyes fueran más equitativas entre ambos sexos. Creo que sería mejor para los hombres. Soy madre de un varón y a veces me horroriza pensar que mi joven hijo pueda verse influenciado en su comportamiento hacia el otro sexo y alentado por las leyes de nuestra nación, benévolas con los hombres que

ceden ante la tentación de llevar una vida inmoral. También he visto que las leyes animan a los hombres a aprovecharse de las mujeres indefensas. Muchas mujeres piensan como pienso yo, y durante muchos, muchos años hemos intentado, usando esa influencia que tan a menudo se nos enrostra, modificar estas leyes, pero hemos comprobado durante muchos años que esa influencia no sirve para nada. Cuando nos presentamos en la Cámara de los Comunes nos dijeron, frente a nuestra insistencia, que los legisladores no eran responsables ante las mujeres, que solo eran responsables ante los votantes, y que estaban demasiado ocupados como para reformar esas leyes, aunque ellos coincidían en que necesitaban ser reformadas.

Lo he intentado con métodos constitucionales

Desde mi infancia, y por un período de unos 30 años, he sido parte de organizaciones con el fin de garantizar a las mujeres el poder político que he considerado que era esencial para llevar a cabo las reformas que ellas necesitan. Lo he intentado con métodos constitucionales. Lo he intentado comportándome como una mujer. Cuando anteayer se dirigió a algunas de mis compañeras para decirles que no se estaban comportando como mujeres, sentí esa amargura que sé que todas ellas sintieron en su corazón. Lo hemos intentado comportándonos como mujeres, hemos intentado utilizar la influencia femenina y hemos visto que no sirve de nada. Los hombres que han mostrado su impaciencia han obtenido reformas, invariablemente, por ser impacientes. Y ellos no tienen nuestra excusa para ser impacientes...

Ayer tuvo ante usted en este Tribunal a un hombre que tiene voto, un hombre que se ha pronunciado frente a otros hombres que también tienen voto a favor de una medida que nosotros no podríamos impulsar ni en sueños. Pero quiero decir aquí y ahora, como una mujer que ha trabajado de la manera que usted aconsejó, que me pregunto si este modo de hacer las cosas, comportándonos como mujeres, no es una debilidad de la que otros se han aprovechado. Creo que el Sr. Will Thorne tuvo razón al expresar que no se habría emprendido ninguna acción contra él si su nombre no se hubiera mencionado en este Tribunal, porque es algo muy curioso que las autoridades solo procedan en su contra al ser instadas a ello debido a las observaciones que las mujeres hicieron aquí.

Ahora bien, aunque comparto el sentimiento de indignación que le ha expresado mi hija, he vivido en este mundo por más tiempo que ella. Y quizás pueda analizar la situación mejor que ella, pero quiero decirle aquí, deliberadamente, que estamos aquí hoy porque sentimos el impulso de hacerlo. Hemos emprendido esta acción porque como mujeres —y quiero que entienda que es como mujeres que hemos emprendido esta acción— nos damos cuenta de que la condición de nuestro sexo es tan deplorable que es nuestro deber incluso infringir la ley para llamar la atención sobre las razones por las que lo hacemos.

No quiero decir nada que pueda parecerle irrespetuoso, o que lo ofenda de alguna manera, pero sí quiero decir que me gustaría, señor, que pudiera ponerse en el lugar de las mujeres por un momento antes de decidir sobre este caso. Mi hija describió la forma en que hacen entrar y salir a las mujeres, apiña-

das, de estos tribunales de policía sin un juicio justo. Quiero que comprenda que es una cuestión de honor que si decide — como espero que no decida— concedernos libertad condicional, no firmaremos ningún compromiso, como hizo el legislador que estuvo ayer ante usted. Tal vez su razón para firmar ese compromiso haya residido en que el Primer Ministro les había dado alguna garantía a las personas que él decía representar de que algo se haría por ellas. Nosotras no contamos con esa garantía. El Sr. Birrell les dijo a las mujeres que lo interpellaron el otro día que no podía afirmar que se haría nada para garantizar que sus peticiones fueran concedidas. Por lo tanto, señor, si usted toma una decisión en nuestra contra hoy, a la cárcel deberemos ir, porque sentimos que estaríamos volviendo a la situación desesperada en la que se encontraba este movimiento hace tres años si aceptáramos ser liberadas a cambio de mantener la paz que nunca hemos roto, y por lo tanto, señor, si usted decide concedernos libertad condicional, ya sea por tres o seis meses, volveremos a someternos al trato, a ese trato humillante, al que nos hemos sometido antes.

Aunque el Gobierno haya determinado que somos detenidas políticas y que, por lo tanto, deberíamos recibir el trato que invariablemente se les dispensa a los detenidos políticos, seremos tratadas como ladronas de poca monta y borrachas; nos registrarán. Quiero que, si puede, como hombre, se percate de lo que significa esta práctica para mujeres como nosotras. Sentimos el impulso de hacer esto, estamos decididas a seguir adelante con esta revuelta, porque nuestro honor nos condiciona. Así como fue el deber de sus antepasados, es nuestro deber

hacer de este mundo un lugar mejor para las mujeres de lo que es hoy...

Estuve en el hospital de Halloway y, en mi paso por allí, oí desde una de las camas cercanas los gemidos de una mujer que atravesaba los dolores del parto. Quisiera que se diera cuenta de lo que significa para las mujeres que los recién nacidos indefensos tomen su primera bocanada de aire en la atmósfera de una prisión. Creemos que si conseguimos el voto, encontraremos una forma más humana que esa de tratar a las mujeres. Resultó ser que esa mujer estaba en prisión preventiva. No era culpable, y finalmente fue absuelta.

Creemos que si conseguimos el voto habrá mejores condiciones para nuestras hermanas menos afortunadas. Sabemos cuál es la condición de la mujer trabajadora. Su condición es muy mala. Por este Tribunal pasan muchas mujeres que creo que no comparecerían frente a usted si tuvieran la oportunidad de llevar una vida digna y honesta. El ingreso promedio de las mujeres que se ganan la vida en este país es de solo siete centavos y siete centavos a la semana. Hay mujeres que han sido arrastradas a llevar una vida inmoral porque no pueden ganar lo suficiente para vivir con decencia.

Creemos que la carga de trabajo que usted tiene se vería aligerada si obtuviéramos el voto. Algunas de nosotras hemos trabajado, como le he dicho, durante muchos años para ayudar a las de nuestro propio sexo y hemos llegado a la conclusión de que solo a través de la legislación se puede lograr una mejora, y que esa legislación nunca podrá llevarse a cabo hasta que tengamos el mismo poder que tienen los hombres para presionar a

nuestros representantes y a los gobiernos para que nos brinden la legislación necesaria.

Ahora, señor, quiero decir esto: que no hemos querido hacerle perder el tiempo de ninguna manera; hemos querido hacerle ver que hay otra cara en el caso que la fiscalía ha presentado ante usted. Queremos que utilice su poder —desconozco el valor que tienen las peticiones legales que le hemos presentado en cuanto a su poder para decidir sobre este caso— pero queremos, señor, si tiene a bien, que se nos enjuicie en algún lugar más adecuado para juzgar a detenidas políticas que un Tribunal de Policía Ordinario. No sé lo que hará; no sé qué estará en su poder; pero sí creo que, hablándole como una mujer le habla a un hombre, le digo deliberadamente —creo que cuenta con sobrada experiencia— que no vengo aquí como una infractora de la ley común y corriente. No estaría aquí si me rigiera el mismo tipo de leyes que tienen los hombres más mezquinos y comunes, el mismo poder que tiene el que golpea a su esposa, el mismo poder que tiene el borracho. No estaría aquí si tuviera ese poder y hablo en nombre de todas las mujeres que se han presentado ante usted y los demás magistrados.

Esta es la única manera de alcanzar ese poder que toda ciudadana debería tener de decidir cómo se deben gastar los impuestos a los que contribuye y cómo se deben confeccionar las leyes que tiene que obedecer, y hasta que no obtengamos ese poder estaremos aquí, estamos aquí hoy, y vendremos aquí una y otra vez. Deben darse cuenta de lo inútil que es tratar de resolver esta cuestión concediéndonos la libertad a cambio de que mantengamos la paz. Ustedes lo han intentado; ha sido

un fracaso. Otros lo han intentado y han fracasado. Aunque tuvieran el poder de enviarnos a prisión, no durante seis meses, sino durante seis años, durante dieciséis años, o durante toda nuestra vida, el Gobierno no debe creer que puede detener esta revuelta. Esto continuará.

Quiero dirigir su atención a la moderación que nuestras seguidoras han demostrado la noche del trece. Estaban muy indignadas, pero siempre hemos repetido: “sean pacientes, pongan en práctica la moderación, muestren ante nuestros supuestos superiores que la crítica de que las mujeres son histéricas no tiene fundamento; no ejerzan la violencia, soporten la violencia que ejercen otros sobre nosotras”. Vamos a ganar. Nuestras mujeres han atendido nuestro consejo; aun encarceladas seguirán este consejo.

Señor, esto es todo lo que tengo para decirle. No estamos aquí para infringir las leyes; estamos aquí con la intención de empezar a legislarlas.



« Colección Versiones

La colección VERSIONES reúne traducciones de textos del campo de las Ciencias Sociales y Humanas, seleccionados por sus aportes teóricos, sus reflexiones críticas, su pensamiento original.

Desde los saberes sobre lenguas y culturas que la identifican, la Facultad de Lenguas propone versiones que buscan expandir el alcance de los textos escogidos, poner en circulación conocimientos, habilitar contenidos que convoquen a pensar desde y más allá de la especificidad de las disciplinas.

VERSIONES se articula en torno al ejercicio de la traducción, saber puesto en práctica que posibilita el 'giro' de un texto hacia otra lengua y abre espacios para nuevos lectores y lecturas.



Rector | Mgter. Jhon Boretto
Vicerrectora | Mgter. Mariela Marchisio



Decana | Dra. Graciela Ferrero
Vicedecana | Mgtr. María Belén Oliva

Secretaria de Posgrado |
Dra. María Elisa Romano

Prosecretario de Ciencia y Tecnología |
Esp. Darío D. Delicia



Esta edición fue compuesta
en tipografía *Reforma 2018* –de licencia abierta–
en el mes de febrero de 2024 en la ciudad de Córdoba,
Argentina.